

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033**



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO - MFMP

2024-2033

**CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
SECRETARIA DE HACIENDA**

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4



**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033**



MFMP 2024-2033 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4





Contenido

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES.....	1
1.1 Población en Cartagena	1
1.2 Desempleo en Cartagena	1
1.3 Indicadores de desigualdad.....	4
1.3.1 Indicadores de pobreza	4
1.3.2 Coeficiente de Gini.....	5
2. ANÁLISIS ECONÓMICO.....	6
2.1 Precios, cuentas nacionales y pobreza.	6
Sector construcción.....	12
2.2 PIB	16
2.3 Mercado Laboral.....	18
2.4 Calificación de riesgo	20
2.4.1 Factores clave de calificación.....	21
2.4.2 Derivación de calificación	22
2.4.3 Estructura de la deuda.....	22
3. DIAGNOSTICO FINANCIERO.....	23
3.1 Ingresos.....	23
3.1.1 Impuesto Predial Unificado	24
3.1.2 Impuesto Industria y Comercio	26
3.1.3 Sobretasa a la Gasolina Motor.....	26
3.1.4 Impuesto de Delineación Urbana	27
3.2 Gastos	28
3.2.1 Racionalización de los Gastos de Funcionamiento	29
3.2.2 Inversión Pública	30
3.3 Deuda Pública.....	31
3.4 Indicadores	32
3.4.1 INDICADOR DE SOLVENCIA = (Intereses/Ahorro Operacional)	32
3.4.2 INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD = (Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes menos Vigencias Futuras).	32
4. PLAN FINANCIERO	33
4.1 Estimación de Ingresos.....	34
4.2 Proyección de Gastos.	37
4.2.1 Gastos de Funcionamiento.	37
4.2.2 Servicio de la Deuda.....	38

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



4.2.3 Inversión	38
5. ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL	39
5.1 Fiscalización Tributaria.	39
5.2 Cultura Tributaria y atención al ciudadano.	40
5.3 Determinación del Impuesto Predial Unificado vigencia 2024	41
6. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	41
7. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTEBILIDAD	43
8. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR	45
8.1 Análisis presupuesto de rentas 2022.....	45
8.2 Análisis presupuesto de gastos 2022	46
8.2.1 Distribución de Inversión por Objetivos del Plan de Desarrollo.....	46
9. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES, INCENTIVOS, DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA 2021	47
9.1. IMPACTO FISCAL POR DECRETOS	48
9.1.1. Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021 (Calendario tributario 2022) 48	
9.2. Decreto Distrital 0070 de 2023 y Decreto 0401 de 2023	49
9.3. Analisis del costo fiscal	51
10. PASIVOS CONTINGENTES y EXIGIBLES	51
10.1 Contingencias a julio 2023	51

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, es la principal herramienta para el análisis de las finanzas públicas distritales, contemplado en la ley 819 de 2003, es un instrumento de planeación financiera y de gestión pública a 10 años, que se vuelve dinámico de acuerdo con el comportamiento de la situación financiera e institucional del Distrito, muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público, racionalización del gasto público y en general, con las previsiones macroeconómicas. Los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo tienen relevancia para la toma de decisiones por parte de la administración en la ejecución del Plan de Desarrollo.

En consonancia, presentamos el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el periodo 2024-2033, el cual contiene un contexto económico que nos ayuda a enmarcar el MFMP con la realidad económica del país y de la ciudad, presenta un diagnóstico financiero que nos permite conocer la evolución de los ingresos y gastos del Distrito en las últimas vigencias; adicionalmente contiene lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 819 de 2003 a) El Plan Financiero, b) Las metas de superávit primario..., así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior, e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial; y g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2024 – 2033, fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal (CONFIS) mediante acta No 097 del 3 de octubre de 2023 conforme lo establecen las normas vigentes.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

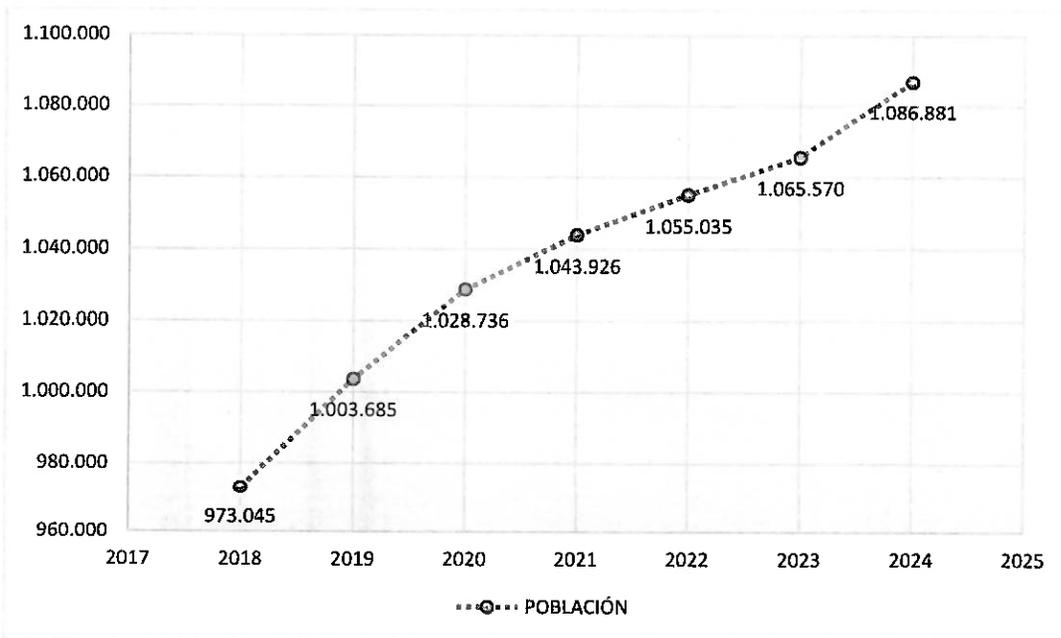


1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1 Población en Cartagena

El censo de población y vivienda realizado en 2018 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), consistió en contar y caracterizar las personas residentes en Colombia, así como las viviendas y los hogares del territorio nacional, y cuyo objetivo era que el país obtuviera datos de primera mano sobre el número de habitantes, su distribución en el territorio y sus condiciones de vida. Arrojó para el Distrito de Cartagena de Indias, estimaciones de la población en donde la vigencia 2019 superaba el millón de habitantes (1.003.685). Así mismo, el DANE proyecta que en 2023 serán 1.065.570. Es decir, que la población en Cartagena tiene una proyección de crecimiento en promedio de 2% anual, y el crecimiento de la vigencia 2018 a la vigencia 2024 sería de 11,5%.

Gráfico 1. Población Total de Cartagena 2018 – 2024.



Fuente: DANE – Proyecciones de Población 2018-2024.

1.2 Desempleo en Cartagena

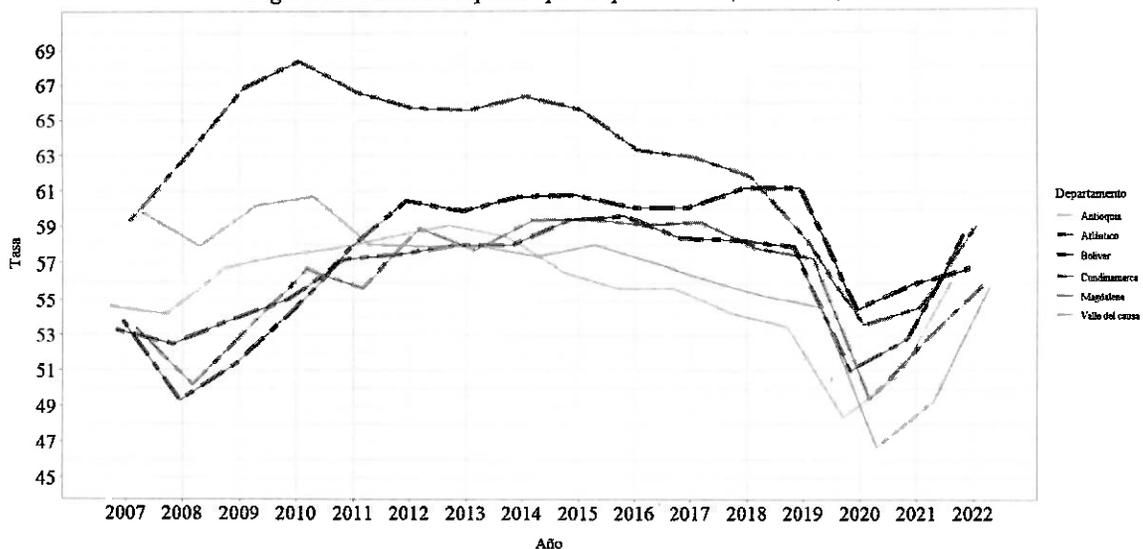
Entre las variables más relevantes para este análisis se encuentran la tasa de ocupación (TO), la tasa de desempleo (TD) y la tasa de participación general (TGP). Estas tres variables, en conjunto, ofrecen un panorama completo de la situación del empleo en un determinado periodo de tiempo y permiten identificar tendencias, desafíos y oportunidades que puedan estar afectando al mercado laboral.

La tasa de ocupación se refiere al porcentaje de personas en edad de trabajar que se encuentran empleadas o realizando alguna actividad remunerada. Es un indicador crucial para evaluar la capacidad de una economía para generar empleo y proporcionar oportunidades de trabajo a la población activa.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Figura 12. Tasa de Ocupación por Departamento (2007-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

La figura (N°12) compara la Tasa de Ocupación (TO) por departamento durante el periodo de 2007 hasta 2022. Durante el 2007 hasta el año 2018, El departamento de Cundinamarca registró los mayores niveles de TO con relación a los departamentos señalados en el gráfico. Mientras el departamento de Bolívar desde el año 2012 hasta 2018 mantuvo una tasa de ocupación en promedio de 62 puntos porcentuales (pp), se resalta que para los años 2019 y 2020 la tasa de ocupación de este departamento (Bolívar) estuvo por encima de departamentos tales como Antioquia, Cundinamarca, Atlántico, Valle del Cauca y Magdalena.

Sin embargo, el año 2020 cuando comienza la pandemia del Covid-19 la economía nacional entra en recesión por lo que la pandemia tuvo un impacto significativo en la tasa de ocupación a nivel mundial. La rápida propagación del virus y las medidas de contención implementadas para frenar su expansión, como los confinamientos y restricciones de movilidad, afectaron de manera abrupta y generalizada al mercado laboral.

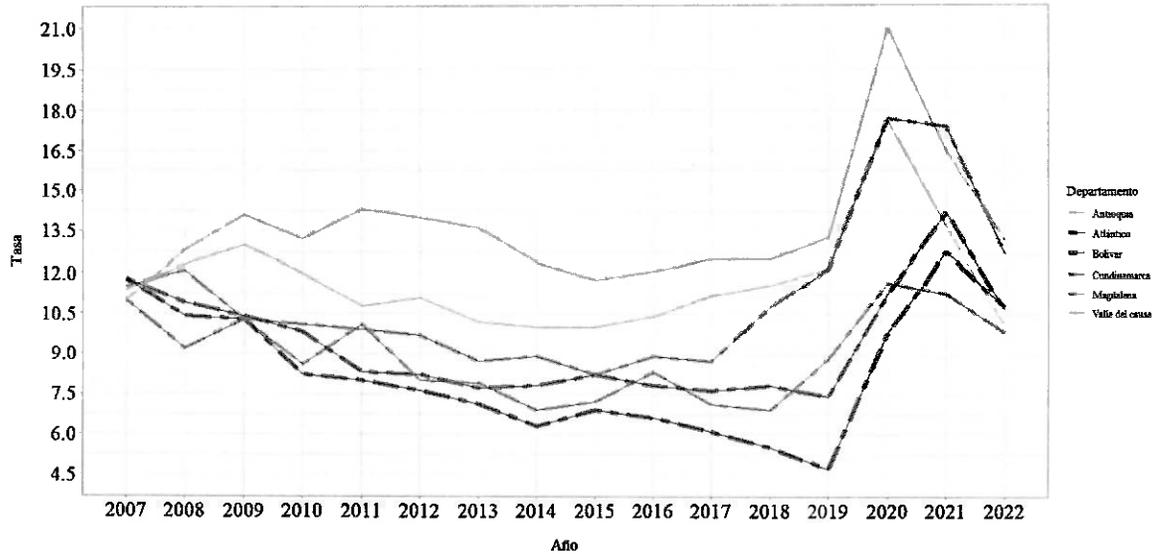
Algunos sectores fueron afectados considerablemente, como el turismo, la hostelería, el entretenimiento y el comercio minorista, que dependen en gran medida de la interacción social y la movilidad de las personas. Estos sectores sufrieron pérdidas significativas de empleo, lo que contribuyó aún más a la disminución de la tasa de ocupación. Es menester destacar que el impacto en la tasa de ocupación fue heterogéneo en diferentes regiones y países, dependiendo de factores como la magnitud de la pandemia, las medidas de contención implementadas y la estructura económica y laboral de cada lugar.

En armonía con lo argumentado en el párrafo anterior, el impacto como es heterogéneo los departamentos señalados en la Figura (N°12) tuvieron niveles de TO diferenciados, a notando que todos disminuyeron su tasa de ocupación en 2020. Y en años posteriores como 2021 y 2022 el porcentaje de personas en edad de trabajar que se encuentran empleadas o realizando alguna actividad remunerada aumenta. No obstante, el departamento de Bolívar hasta el 2022 no ha vuelto a registrar el mismo nivel de ocupación registrado un año antes (2019) de iniciar la pandemia.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Figura 13. Tasa de Desempleo por Departamento (2007-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

Por otro lado, la Tasa de Desempleo (TD) representa el porcentaje de personas en edad de trabajar que están buscando activamente empleo, pero no logran encontrarlo. Este indicador es fundamental para medir la eficiencia y estabilidad del mercado laboral, así como para identificar posibles desequilibrios entre la oferta y demanda de trabajo. La figura (N°13) registra la TD por departamento durante el año 2007 hasta el 2022.

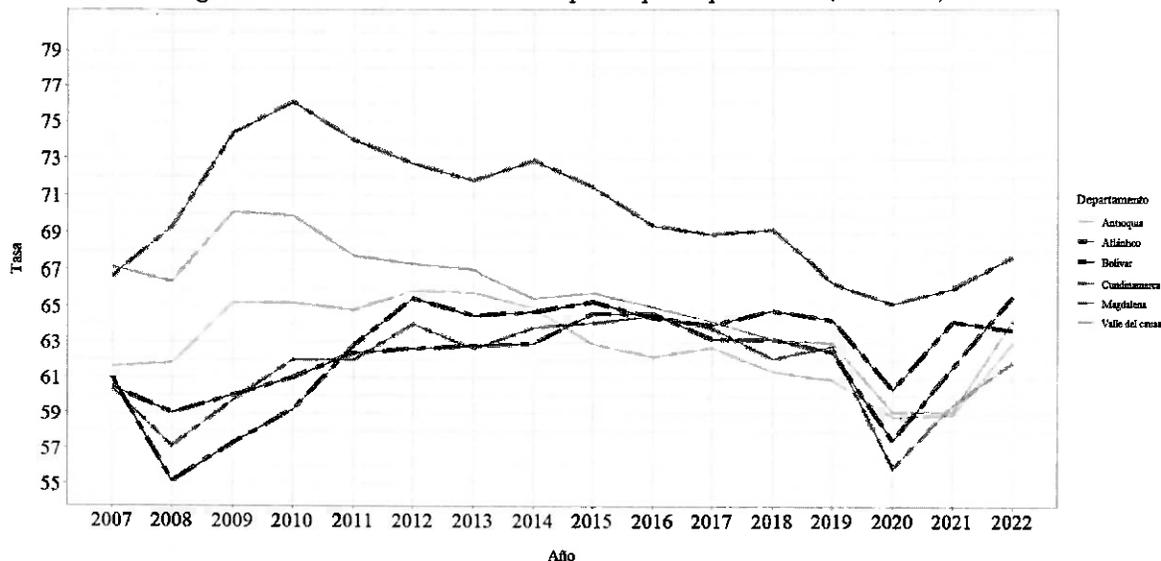
Desde el 2019 hasta el 2021 la Tasa de Desempleo se disparó para cada departamento, para el departamento de Bolívar en el año 2019 la TD fue de 4.7 puntos porcentuales (pp) representando la tasa más baja en comparación con departamentos tales como Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Valle del Cauca y Magdalena. Sin embargo, la TD para la mayoría de los Departamentos incluido Bolívar antes del 2019 solo presentaban un dígito en la TD, ya para el año 2020 por los efectos de la pandemia, en cuanto a la pérdida masiva de empleos en diversos sectores económicos. Muchas empresas se vieron obligadas a cerrar temporal o permanentemente debido a las restricciones, lo que resultó en la suspensión o reducción de operaciones y en la disminución de la demanda de bienes y servicios. Esto llevó a un aumento significativo en la tasa de desempleo, ya que muchas personas perdieron sus trabajos y se encontraron en la búsqueda de nuevas oportunidades laborales.

Por otra parte, la figura (N°14) presenta el comportamiento de la Tasa General de Participación (TGP) durante el periodo de 2007 hasta el 2022. Esta tasa, muestra el porcentaje de personas en edad de trabajar que están activamente involucradas en la fuerza laboral, ya sea empleadas o desempleadas. Este indicador revela el grado de participación de la población en el mercado laboral y permite analizar aspectos demográficos y sociales que puedan estar influyendo en la oferta de trabajo.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Figura 14. Tasa de Tasa General Participación por Departamento (2007-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

En el año 2018 a 2019 el Departamento de Bolívar registró una Tasa General de Participación (TGP) en promedio de 65 puntos porcentuales (pp), estando por encima de departamentos tales como Antioquia, Magdalena, Valle del Cauca y Atlántico. Sin embargo, en el año 2020 se viene a bajo el porcentaje de personas en edad de trabajar que están activamente involucradas en la fuerza laboral, dado que, los diferentes departamentos experimentaron una caída en la TGP debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento social. Las restricciones afectaron principalmente a los sectores más vulnerables de la población, como trabajadores informales y pequeños comerciantes, quienes perdieron sus fuentes de ingresos y se vieron obligados a dejar de buscar empleo¹.

1.3 Indicadores de desigualdad

1.3.1 Indicadores de pobreza

Dos formas de medir la pobreza monetaria son la línea de pobreza y la línea de pobreza extrema. La primera comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios mínimos esenciales. Y la pobreza extrema comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita inferiores al valor de una canasta mínima de alimentos.

La línea de pobreza monetaria extrema per cápita nacional en 2021 fue \$161.099; y La línea de pobreza monetaria per cápita nacional 2021 fue \$354.031. Lo anterior quiere decir, que en la vigencia 2021, una familia se encontraba en pobreza monetaria cuando no generaba, en promedio entre sus integrantes, más de ese monto al mes.

En 2020, aumentó la pobreza monetaria en el país como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Las mediciones, producidas por el DANE, son contundentes y estiman que el 42.5% de la población de Colombia, unos 21 millones de habitantes, se encontraba en esta situación.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

¹ Repositorio.cepal.org: Weller, J; (2020); *La pandemia del COVID-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales*; Copyright © Naciones Unidas.



La pandemia trajo consigo varias restricciones en la vida laboral, sobre todo en las principales ciudades. Es por eso que los eslabones más débiles de la cadena laboral en el país se vieron afectados. La relación entre la situación de pobreza y el comportamiento del mercado laboral, sobre todo en las principales ciudades, permitió que las personas con menor nivel de formación y que trabajaban en el servicio doméstico, actividades de comercio, reparación de vehículos y los restaurantes presentaran disminución de sus ingresos y pudieron estar detrás de este deterioro tan importante².

En el Caribe colombiano, el hecho más destacado es el aumento sin precedentes de la pobreza extrema. En este contexto, Cartagena ha sido junto con Valledupar y Santa Marta, las ciudades más afectadas por la crisis.

A pesar de la situación crítica que se presentó en 2020, para 2021, el comportamiento de la pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema ha venido mejorando tanto a nivel nacional como en Bolívar, en donde ambas mediciones se redujeron en parte por la reactivación económica de diferentes sectores. Los datos del año 2021 en Bolívar ponen de manifiesto que la incidencia de la pobreza se redujo al pasar de 52,7% a 48,5%. Mientras que la pobreza extrema pasó de 16,5% a 13,7%. Si bien en ambos indicadores mejoraron, todavía distan de los niveles prepandemia observados en 2019.

1.3.2 Coeficiente de Gini

El coeficiente de Gini mide la desigualdad del ingreso. Este puede tomar valores entre cero y uno. Valores cercanos a cero evidencian sociedades igualitarias en la distribución del ingreso, mientras que el otro extremo representa alta concentración de los ingresos en pocas personas.

La distribución del ingreso en el total nacional, en 2021 fue de 0,523 mientras que en el 2020 fue de 0,526, lo que significó una muy ligera reducción en la concentración de la riqueza. Desde la vigencia 2010 a la vigencia 2017 se presentaron reducciones consecutivas, pero para la vigencia 2018 volvió a aumentar en 0,009 puntos, y nuevamente aumentar en el 2020.

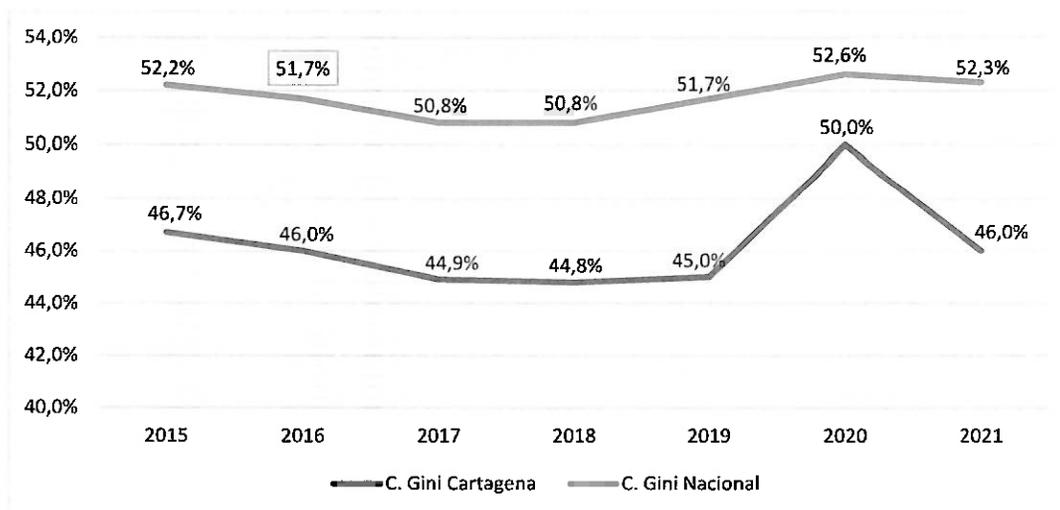
Para la vigencia 2021, Cartagena presenta un coeficiente de Gini de 0,46, el cual es un poco más bajo que el de la vigencia 2020 que fue de 0,5, y más bajo que el promedio nacional (0,523). Sin embargo, este valor no es suficiente para lograr el objetivo de disminuir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de los cartageneros.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

² Juan Daniel Oviedo, Director del Dane.



Gráfico 2. Coeficiente de Gini Cartagena y Nacional 2015-2021.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Dane.

Se evidencia entonces que, a pesar de que Cartagena fue una de las ciudades más afectadas con la crisis económica, la recuperación ha sido positiva en cuanto a la distribución de los ingresos a niveles cercanos a prepandemia. Sin embargo, persisten retos importantes para seguir reduciendo las brechas existentes.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

2.1 Precios, cuentas nacionales y pobreza.

Para iniciar con el análisis de indicadores económicos claves que pueden dar una visión sobre el comportamiento de la economía colombiana ya sea por departamentos o municipios, se tiene en cuenta en primera instancia la variable económica de la inflación. Este como indicador económico clave, juega un papel fundamental en el seguimiento de la estabilidad financiera y el poder adquisitivo de una economía.

En los últimos años ha tenido grandes efectos en la economía nacional, precisamente en los precios de los bienes y servicios. Por tanto, a través de una revisión general del comportamiento de la inflación, se explora las tendencias, patrones y causas que subyacen en el fenómeno inflacionario que ha afrontado la economía nacional.

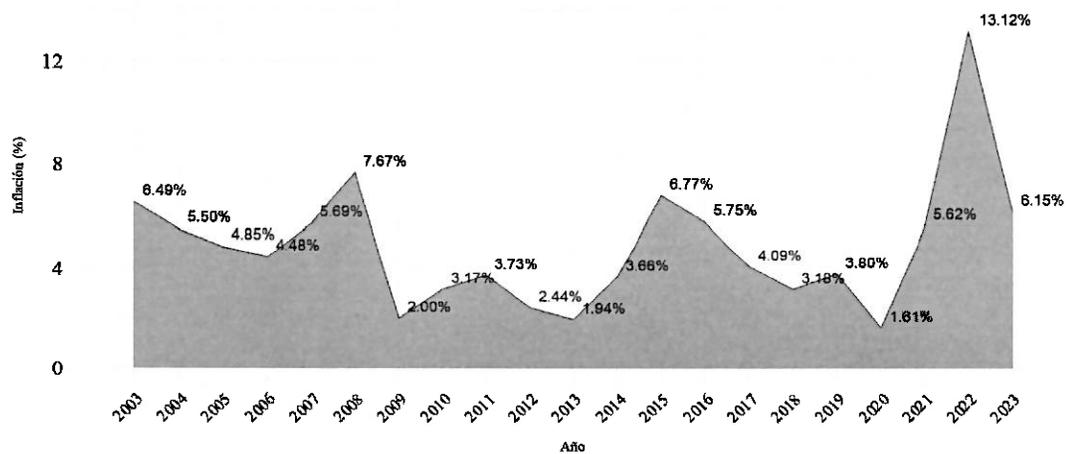
A continuación, en la figura (N°1) indica el comportamiento de la inflación durante el periodo de 2003 hasta el 2023.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



Figura 1. Inflación en años (2003-2023)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

El registro de inflación más alto antes del año 2020 correspondió al 2008 donde se presentó un crecimiento del nivel de precios de bienes y servicios de 7.67% que obedeció a la subida en los precios del petróleo que incrementó el precio de los combustibles aunado con los altos precios de los alimentos. Asimismo, el segundo valor más alto correspondió al 2015 con una inflación de 6.77% que fue por causa del fenómeno del niño que produjo escasez en los alimentos, la subida de la TRM y por la especulación en la economía³.

Sin embargo, en los últimos 19 años la cifra más alta registrada de la inflación corresponde al año 2022 que registró un incremento del nivel de precios de bienes y servicios de 13.12%, que para algunos analistas del área económica y finanzas; esto obedece a factores como la reactivación económica postpandemia en cuanto a que los consumidores luego del fin del confinamiento tendieron a demandar más productos y servicios de los que se ofrecía en la economía. Por otro lado, el conflicto armado entre Rusia y Ucrania⁴.

En lo corrido del año al mes de junio de 2023, se registra una inflación de 6.15% y de acuerdo con la tabla N°1 se relaciona algunas aproximaciones en cuanto a cómo finalizaría el año 2023 en relación con la inflación.

Tabla 1. Cifras de cierre de inflación de la vigencia 2023

Entidad	Inflación 2024
Banco de la República	7%
BBVA research	9%
CORFicolombiana	9.8%
FMI	10.9%

Fuente: Elaboración propia con documentos de páginas web.

De acuerdo con los escenarios previstos por estas instituciones, el incremento del precio de los bienes y servicios en el año 2023 oscila en el rango de 7% a 10.9%. sin embargo, hay que tener en cuenta que el futuro es incierto y este comportamiento puede ser afectado por variables tales como expectativas inflacionarias, política monetaria, devaluación del peso colombiano, deterioro de los términos de intercambio y aumento en los precios de los alimentos y los combustibles, entre otros⁵.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

La República.co: Las lecciones que se pueden aprender de los picos de inflación vividos en el pasado. Marzo 2022.

⁴Poli.edu.co: Inflación en Colombi: qué es, cómo nos afecta y qué esperar en el 2023. Marzo 2023.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4

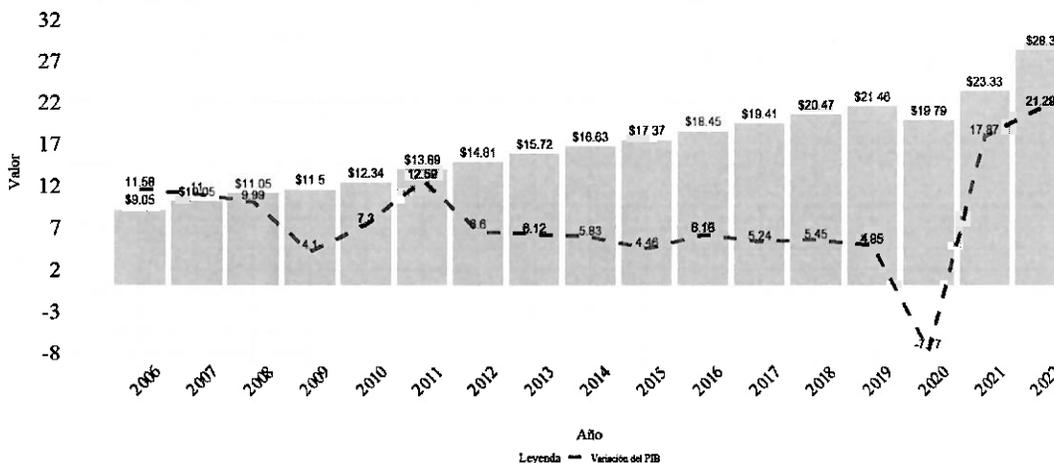
**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033**



Por otro lado, la inflación y el Producto Interno Bruto (PIB) son dos indicadores económicos estrechamente interconectados que desempeñan roles fundamentales en la medición y análisis de la salud económica. De acuerdo con esto, luego de abordar algunos aspectos de la inflación, a continuación, se describe el comportamiento de la participación del valor agregado de la producción de bienes y servicios Nacional y por departamento desde el periodo de 2005 a 2022.

A continuación, la figura 2 registra el crecimiento del PIB per cápita desde el año 2006 hasta el 2022:

Figura 2. Evolución del PIB per cápita y su Variación (2006-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

No es ajeno a ninguno conocer que desde el año 2020 la economía mundial, nacional y local fue afectada drásticamente por la pandemia del Covid-19 y aunque ya en el 2022 no existan todas las restricciones que hubieron en el año 2020 y año 2021 en cuanto a cuarentena y confinamientos, cierre de fronteras entre países e incluso a nivel local, cierres de escuelas y universidades; cuyos efectos fueron en la línea de recesión global contrayendo el crecimiento económico y la producción en muchos países, las cadenas de suministro se vieron interrumpidas debido a las restricciones en el transporte y la producción, el turismo y la industria de viajes sufrieron una caída drástica debido a las restricciones de viaje, lo que afectó a millones de empleos en todo el mundo, los mercados financieros experimentaron una volatilidad extrema y las inversiones se vieron afectadas, entre otros.

De acuerdo con esto en la economía nacional la actividad económica se desaceleró debido a las restricciones impuestas en diversos sectores, lo que resultó en cierres temporales y pérdida de ingresos para muchas empresas, hubo un aumento en el desempleo y una disminución en el gasto del consumidor debido a la incertidumbre y las dificultades financieras. En resumen, las restricciones implementadas para mitigar los efectos del COVID-19 tuvieron un impacto significativo en la economía a nivel mundial, nacional y local.

En armonía con lo anterior, en la figura N°2 el año 2020 registra un decrecimiento del PIB per cápita en un 7.7%, mientras que en el año 2021 aunque se disminuyen las restricciones para mitigar los efectos del Covid-19 se registra un rebote de crecimiento en el

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

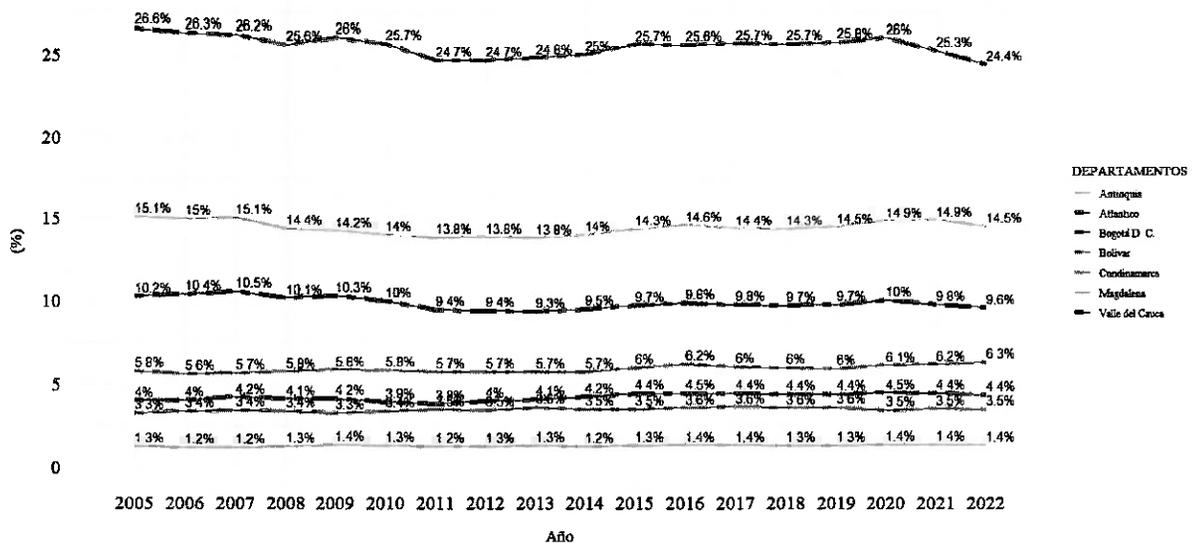
Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



PIB per cápita de 17.87% que obedece a un proceso de normalización de la producción de bienes y servicios, el consumo y demás variables que componen el PIB. Sin embargo, para el año 2022 donde ya no existe barreras, restricciones y habiendo superado lo que dejó el Covid-19 aunque teniendo algunas secuelas en la economía, el crecimiento del PIB per cápita corresponde a 21.29% frente al valor del PIB per cápita registrado en el año 2021.

Esto se evidencia en el comportamiento del PIB per cápita nacional, en la figura N°3

Figura 3. Participación del PIB por departamento (2005-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

La figura (N°2) registra la participación del valor real de la producción de bienes y servicios por departamentos los cuales son Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Cundinamarca, Magdalena y Valle del Cauca. Donde el departamento de Bolívar se ubica en la penúltima posición de acuerdo con los departamentos relacionados, registrando una participación en promedio de 3.5% dado el PIB Nacional durante el 2005 al 2022. Sin embargo, tal como se observa la participación se ha mantenido constante para cada uno de los departamentos.

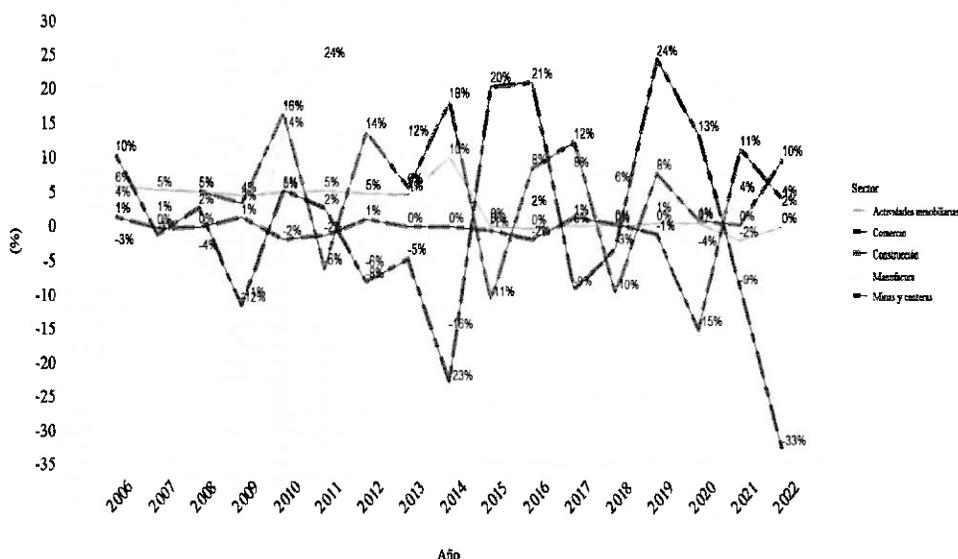
Al analizar particularmente el departamento de Bolívar, en cuanto a la participación de los sectores de actividades inmobiliarias, comercio al por mayor y menor, construcción, explotación de minas y energía y manufactura. La figura (N°4) registra las fluctuaciones de la participación de cada sector económico en Bolívar dado el PIB Nacional.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4



Figura 4. Variación de la participación de cada sector en Bolívar dado el PIB Nacional (2006-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

El sector que se ha contraído significativamente con relación a los demás sectores en el departamento en Bolívar es la explotación de minas y energía registrando en el año 2022 un decrecimiento de 33% de su participación con relación al PIB nacional. Sin embargo, el sector comercio y construcción han registrado variaciones positivas en el año 2022 de 10% y 4% respectivamente. que esta explicado por la dinámica económica de reactivación económica⁵.

En síntesis, el análisis del comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un punto de partida fundamental para comprender la situación económica de un país o de los departamentos. Sin embargo, centrarse únicamente en el PIB puede no brindar una imagen completa de la realidad socioeconómica de la población. Es aquí donde entra en juego el análisis de la pobreza multidimensional.

El análisis de la pobreza multidimensional permitirá comprender las condiciones de vida de las personas más allá de los indicadores puramente económicos. Además de la cantidad de bienes y servicios producidos, es esencial evaluar cómo se distribuye esa riqueza entre la población y cómo afecta directamente su calidad de vida. La pobreza multidimensional considera aspectos como la educación, la salud, la vivienda, el acceso a servicios básicos y la vulnerabilidad social, entre otros.

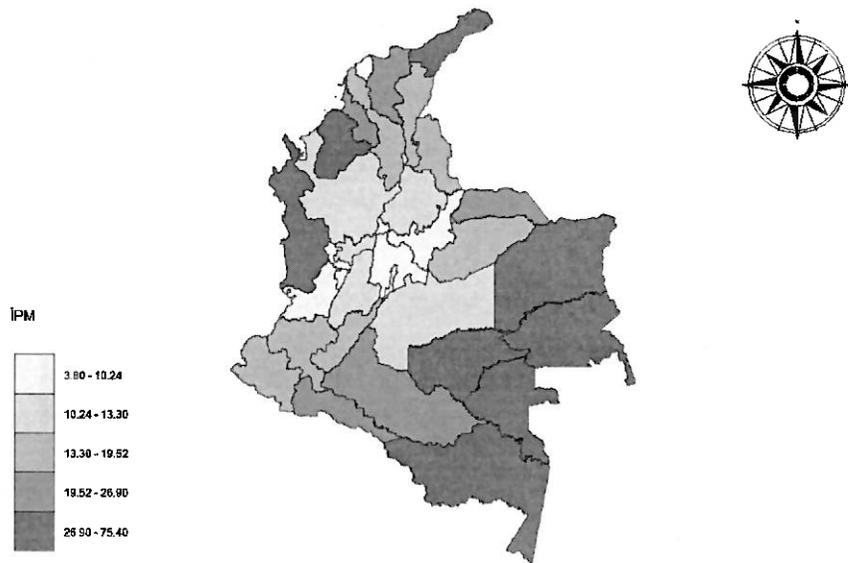
Por tanto, análisis del comportamiento del PIB con la evaluación de la pobreza multidimensional-IPM, se obtiene una visión más completa y holística del desarrollo socioeconómico de un país o región. Por consiguiente, en la figura (N°5) muestra el mapa de cuantiles de pobreza multidimensional por municipio, arrojando una visión sobre agrupaciones de departamentos que comparten IPM bajo, alto o moderado.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

⁵ Larepublica.co: PIB creció 7,5% en 2022, impulsado por el comercio, la industria y el entretenimiento. Febrero 2023.



Figura 5. Índice de Pobreza Multidimensional-IPM 2022



Fuente: Elaboración propia – DANE.

De acuerdo con la figura (N°5) la pobreza está en la periferia del País Colombiano donde departamentos como Amazonas, Guaviare, Guainía y Vichada ubicados en la parte sur-oriente concentran índices de pobreza en un rango de 26.90 pp a 75.40 puntos porcentuales. Asimismo, en el norte-occidente departamentos como la Guajira, Chocó y Córdoba se ubican en el mismo cuantil. Mientras, departamentos como Bolívar, Cesar y Norte de Santander en el norte del país de Colombia se ubican en el cuantil de 13.30 pp a 19.52 del IPM. Por otro lado, el centro del país donde se ubican los departamentos vecinos donde se ubica la casa administrativa y política de Colombia, se registra los niveles más bajos del índice de pobreza multidimensional.

En armonía con el párrafo anterior, en la figura (N°6) se compara el departamento de Bolívar frente a otros departamentos tales como Atlántico, Antioquia, La Guajira, Valle del Cauca y Bogotá D.C con relación al Índice de pobreza multidimensional en el periodo de tiempo de 2018 a 2022. Donde se destaca que el Distrito Capital Bogotá presenta niveles muy bajos del IPM, registrando en el año 2022 un índice de 3.8 puntos porcentuales, mientras los demás departamentos por lo general registran doble dígito en el IPM.

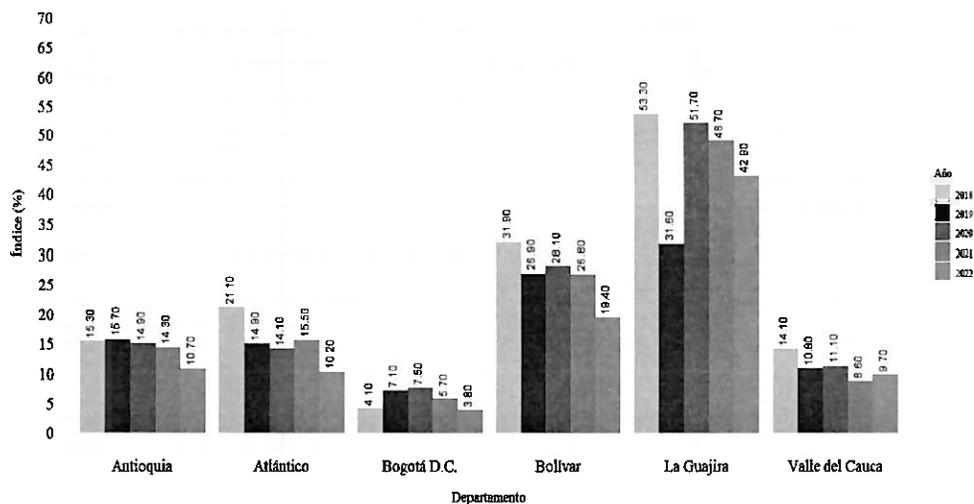
El departamento de Bolívar, en cuanto a las cifras de pobreza multidimensional ha avanzado considerablemente, pasando de un índice de 31.9 puntos porcentuales (pp) en 2018 a pasar en el año 2022 a un índice de 19.4 pp, disminuyendo 12.5 puntos en 7 años. En términos de disminución es el departamento en relación con los señalados en el gráfico que más se ha notado esfuerzos en reducir las brechas de pobreza en su territorio. Esto indica que se han mejorado categorías relacionadas con logros a nivel educativo, el aseguramiento en salud, asistencia escolar, entre otras⁶

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

⁶ Elpais.com.co: "Seguirá cayendo": Gustavo Bolívar sobre la cifra de reducción de la pobreza. Mayo 2023. Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4



Figura 6. Índice de pobreza multidimensional por departamento (2018-2022)



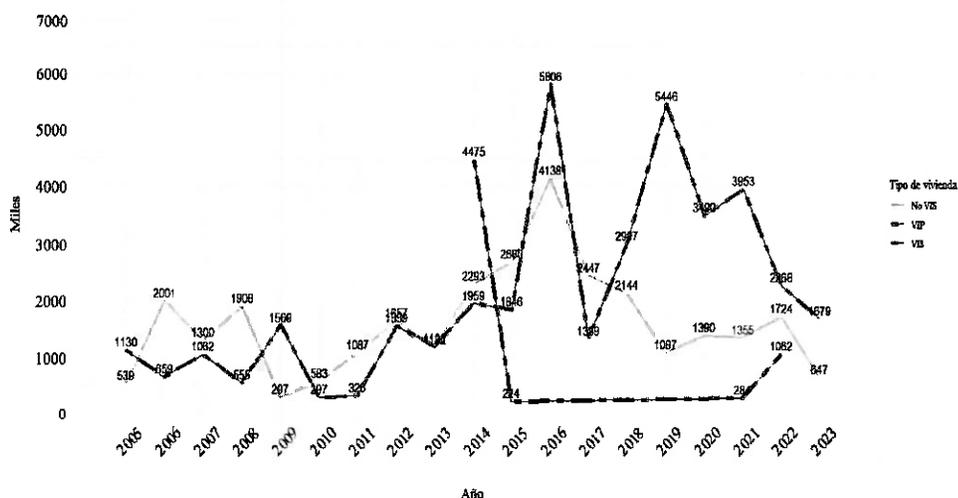
Fuente: Elaboración propia – DANE.

Sector construcción.

El sector de la construcción ha sido históricamente uno de los pilares fundamentales de la economía, reflejando el crecimiento y desarrollo de una sociedad. En el contexto actual, el análisis de las licencias de construcción por tipo de vivienda, tipo de suelo, estrato socioeconómico, índice de costos de construcción e índice de precios de vivienda se convierte en una herramienta indispensable para comprender la dinámica y tendencias de este sector clave.

La figura (N°7) registra la cantidad de licencias de construcción aprobadas en el Distrito de Cartagena desde el periodo de 2005 hasta el 2022, y a corte de mayo de 2023.

Figura 7. Licencias de construcción por tipo de vivienda Cartagena (2005-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

De acuerdo con la figura (N°7), los años 2016, 2019 y 2021 registraron la mayor cantidad de licencias aprobadas con 5,806, 5,446 y 3,953 mil licencias para viviendas de interés social (VIS). Por otro lado, las licencias aprobadas para el tipo de vivienda No VIS (No viviendas de interés social) fueron más numerosas en los años 2016, 2017 y 2018, con 4,138, 2,447 y 2,144 mil respectivamente. Además, se destaca que para los años 2014 y 2022 se registró el mayor número de licencias aprobadas para el tipo de vivienda de interés prioritario (VIP), con 4,475 y 1,062 miles de viviendas respectivamente aprobadas por año.

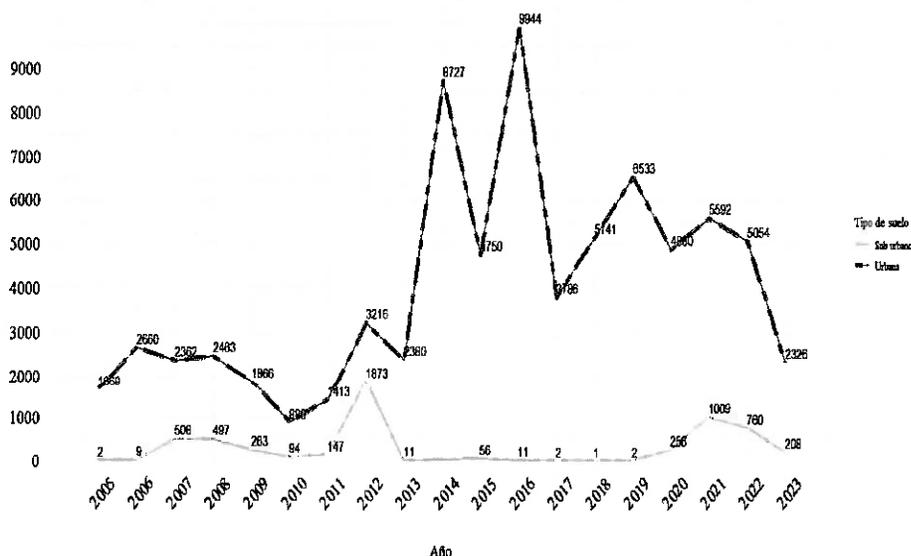


Para la vigencia 2023, a corte del mes de mayo se han aprobado 1.679 mil licencias de VIS y 647 licencias No VIS. Es pertinente anotar que el gobierno actual a impulsado programas de oferta de subsidios complementarios distritales de vivienda⁷; el propósito de esta política pública tiene como objetivo incentivar el acceso a la vivienda para aquellos hogares de bajos ingresos que no pueden acceder a una vivienda de manera tradicional. En el caso específico de las viviendas de interés social (VIS) y no VIS, el subsidio de vivienda puede tener un impacto significativo en el crecimiento de la construcción de este tipo de viviendas⁸.

Esto puede actuar como un incentivo para los desarrolladores y constructores, ya que, al ofrecer viviendas con subsidio, pueden acceder a una demanda más amplia de hogares con bajos ingresos que buscan adquirir una vivienda. Esto puede traducirse en un aumento en la demanda de viviendas VIS y no VIS, lo que a su vez podría impulsar el crecimiento de la construcción en estos segmentos del mercado⁹.

Por otro lado, Cartagena durante periodo de 2005 hasta el 2022 ha presentado cambios estructurales en la cantidad de licencias de construcción aprobadas por tipo de suelo, de los cuales solo se destaca los tipos de suelo sub-urbano y urbano. Este comportamiento se registra en la figura (N°8).

Figura 8. Licencias de construcción por tipo de suelo en Cartagena (2005-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

Con base a la figura N°8 en los últimos dos años la ciudad de Cartagena ha presentado 1.009, 760 y 208 licencias de construcción el año 2021, 2022 y 2023 respectivamente en la zona sub-urbana. Mientras que en la zona urbana ha venido reduciéndose desde el 2019 la cantidad de licencias de construcción. Este comportamiento en cuanto a el aumento de licencias de construcción en la zona sub-urbana puede obedecer a mayor disponibilidad de terrenos, menores restricciones y regulaciones, mayor demanda de viviendas y entre otras.

Si discriminamos las licencias de construcción por estrato, la figura (N°9) registra la cantidad de licencias por cada estrato en la ciudad de Cartagena desde 2005 hasta el 2022.

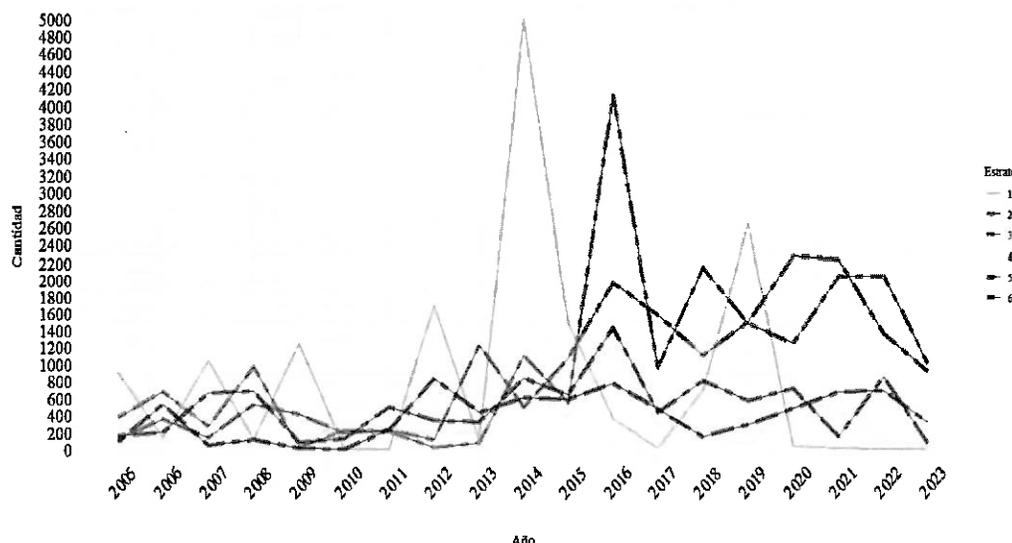
En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.
www.cartagena.gov.co: Corvivienda lanza nueva oferta de subsidios complementarios distritales de vivienda. Junio 2023.

⁸ minvivienda.gov.co: Vivienda jalona crecimiento en licencias de construcción. Octubre 2016.

⁹ Serrano Rodríguez, J. (2011). Financiamiento de vivienda. Revista de ingeniería, (35), 61-78.



Figura 9. Licencias de construcción por estrato en Cartagena (2005-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

La figura (N°9) solo representa las licencias de construcción por estrato, por tipo de suelo urbano y se mantiene la sumatoria por cada año del total de tipos de viviendas sin discriminar por VIP, VIS y No VIS. De acuerdo a esto, el 2014 y el 2019 se destaca que en el Distrito de Cartagena se aprobaron más licencias de construcción en el estrato 1. Asimismo, le sigue el estrato 2 registrando en el año 2016 aproximadamente 4.000 mil licencias de construcción aprobadas, y los siguientes años se aprobaron entre 1000 mil a 2000 mil licencias de construcción. Sin embargo, las licencias aprobadas en estratos 4, 5 y 6 se han mantenido en los tres dígitos (a lo sumo 800 licencias) desde el año 2017 a lo corrido de mayo del año 2023.

Una explicación aproximada del porqué hay mayor aprobación de licencias de construcción en estratos 1 y 2, obedece al aumento de programas de vivienda social para facilitar el acceso a viviendas a familias de bajos ingresos que se encuentran en los estratos 1 y 2, la demanda de viviendas en los estratos bajos puede ser mayor que en los estratos superiores, ya que hay una mayor cantidad de personas que buscan opciones de vivienda asequibles, y por último, la construcción de viviendas en estratos 1 y 2 puede ser más rentable para los constructores, ya que los costos de adquisición del suelo y los materiales suelen ser más bajos en estas zonas¹⁰.

Por otra parte, el costo de la construcción de vivienda Unifamiliar-ICCV por municipio es pertinente resaltar dado que su análisis puede brindar información de variables latente para toma de decisiones en cuanto a costos de construcción, evaluación de viabilidad antes de iniciar una construcción en una ciudad, la rentabilidad del proyecto y determinar el precio de venta adecuado.

Por tanto, en la figura (N°10) se registra el comportamiento del índice de construcción de vivienda unifamiliar-ICCV por municipio, de los cuales solo se compara el municipio de Cartagena en relación con Barranquilla, Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Total ICCV²⁰.

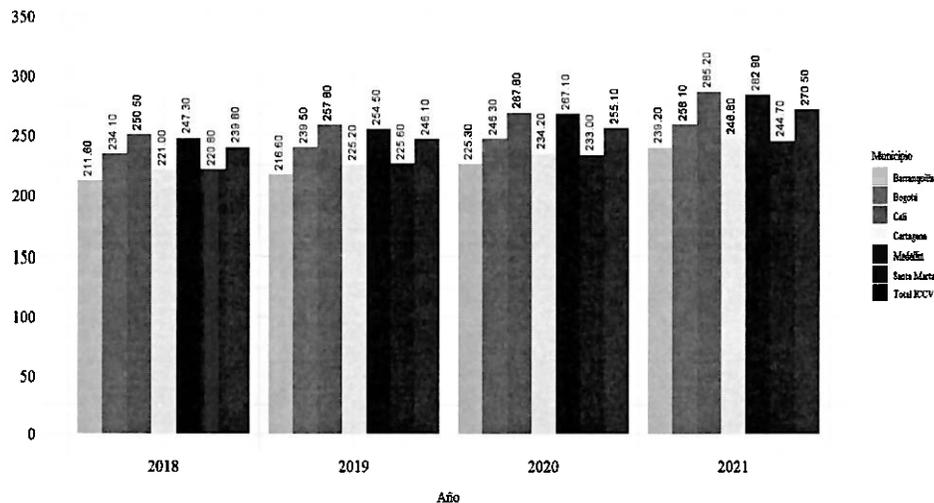
En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

¹⁰ www.cepal.org: Chiappe de Villa, María L. (1999). *La política de vivienda de interés social en Colombia en los noventa*; CEPAL, ISBN: 92-1-321494-4.

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



Figura 10. Índice de Costos de la Construcción de vivienda Unifamiliar- ICCV por municipio (2018-2021)

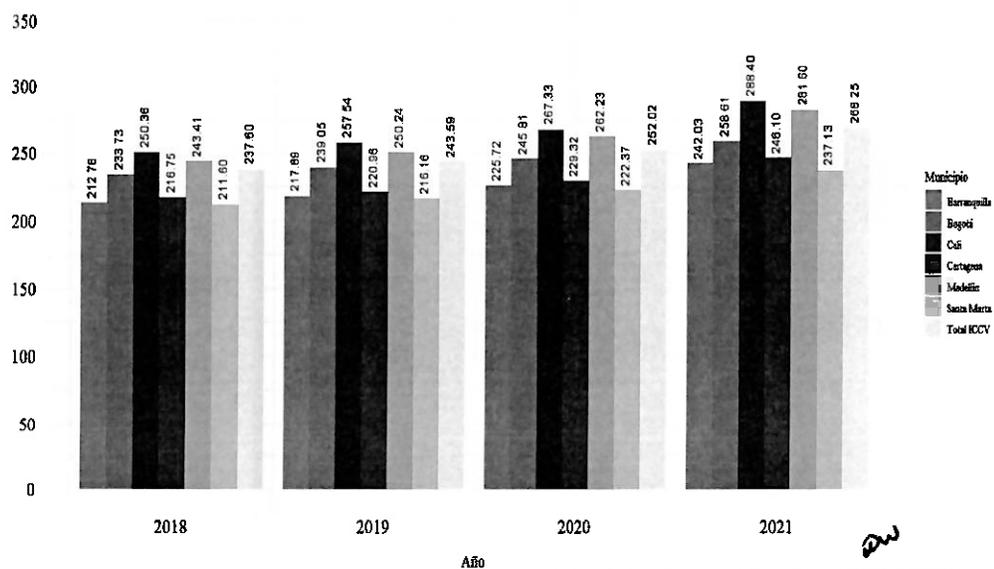


Fuente: Elaboración propia – DANE.

De acuerdo con la figura (N°10) Cartagena en comparación con los demás municipios y con respecto al ICCV nacional, en los 4 años de análisis registra un ICCV unifamiliar más bajo. Destacando que se ubica por debajo en ICCV entre ciudades como Medellín, Bogotá, Cali. Sin embargo, Cartagena frente a ciudades pertenecientes a la región caribe como Barranquilla, Santa Marta presentan no hay tanta diferencia con respecto al índice de costo de construcción de vivienda unifamiliar.

De igual manera en la figura (N°11) que relaciona el índice de costos de la construcción de vivienda multifamiliar, presenta el mismo patrón descrito de la figura (N°10).

Figura 11. Índice de Costos de la Construcción de vivienda Multifamiliar- ICCV por municipio (2018-2021)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4



2.2 PIB

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que el PIB de Colombia tuvo una recuperación significativa en 2021 al crecer en 10,9% una cifra que refleja la reactivación económica luego de las afectaciones de la pandemia, de los confinamientos y de las restricciones a la actividad económica del país.

Este se trata de uno de los mayores crecimientos del PIB desde la disminución de 2020, la cual ha sido la mayor desde que se cuentan con datos de crecimiento, es decir, desde 1975. Esta fue una contracción aún mayor que la que sucedió en 1999, que es considerada como una de las más agudas, que tuvo consecuencias en el empleo y que llevó a que se hicieran cambios estructurales en la política monetaria y cambiaria del país.

El PIB del departamento de Bolívar se destacó en 2021 y lo consolidó como la tercera economía del país con mayor en crecimiento económico con 13,9%. Esto es un poco más de tres puntos porcentuales por encima del nivel nacional, consolidándola como el sexto departamento con mayor producción en Colombia.

El PIB de Bolívar en 2021 fue de 32,6 billones de pesos a precios constantes y representa el 3,4% de participación en el PIB nacional. Cartagena aporta en promedio el 68,3% del valor agregado, debido a que en ella se concentra el aparato productivo del departamento de Bolívar, gracias a su condición de ciudad turística, portuaria, e industrial. En el resto del departamento se destaca la actividad agropecuaria y minera, así el conjunto de los municipios que conforman la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena contribuye con el 13,4% del valor agregado, donde sobresalen por sus contribuciones Turbaco, El Carmen de Bolívar, Arjona, María La Baja y San Juan Nepomuceno.

Para 2022pr, el PIB nacional es 1.462.522 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB fueron Bogotá D. C. y Antioquia con 357.259 y 212.515 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 382 miles de millones de pesos, respectivamente.

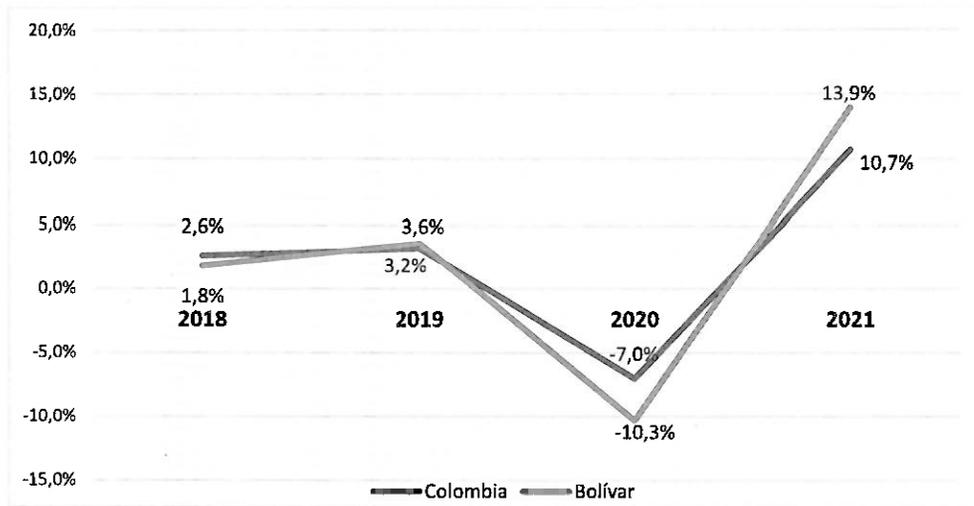
El PIB nacional presenta un crecimiento de 7,3% en 2022pr con respecto al 2021p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 9 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destacan Bogotá D.C. con 9,5%, Atlántico con 9,3%, Bolívar con 8,6%, Valle del Cauca con 8,1% y Cundinamarca con 7,8% (ver Gráfico 3). Por su parte, de los 24 departamentos restantes que crecen por debajo del nacional, se destacan Antioquia con 6,9%, Santander con 5,3%, Huila con 4,2% y Casanare con 1,7%.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033**

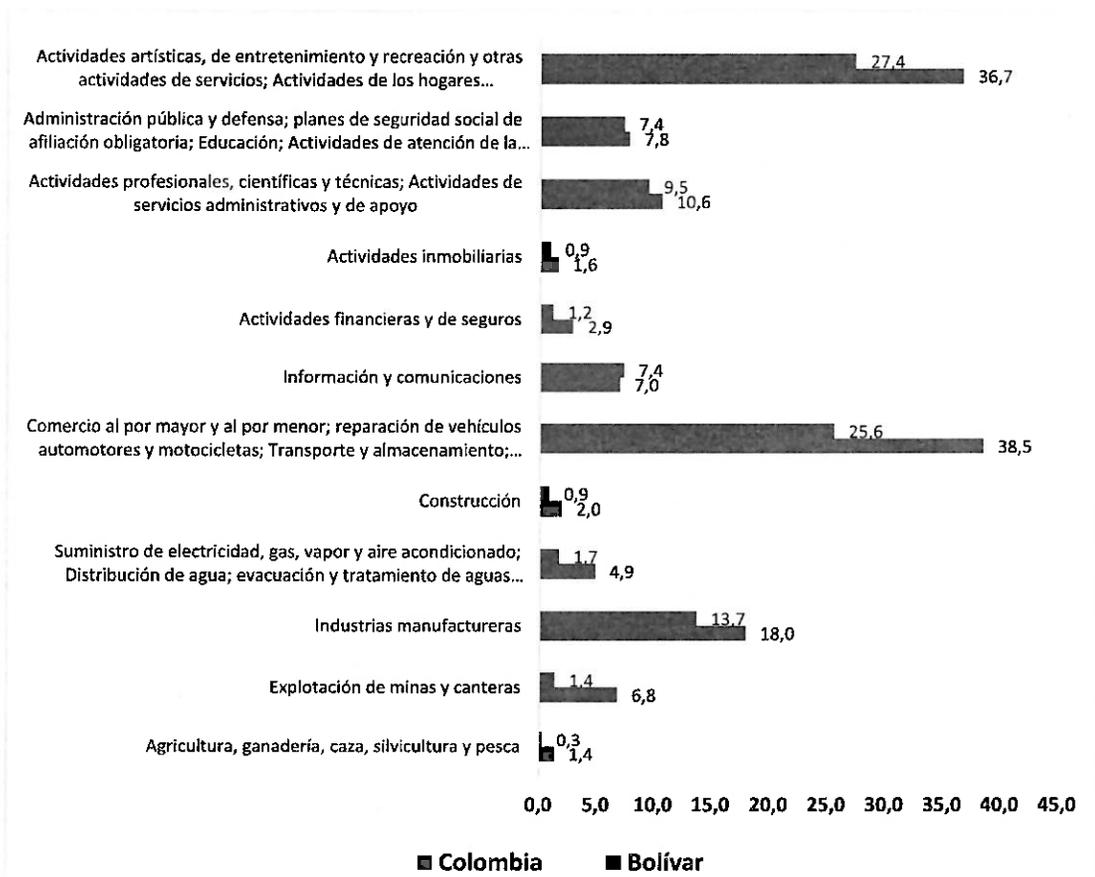


Gráfico 3. Variación del PIB 2018-2021 Colombia y Bolívar.



Fuente: Cuentas Departamentales DANE.

Gráfico 4. Variación Sectorial del PIB 2021 Colombia y Bolívar.



Fuente: Cuentas Departamentales DANE.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4

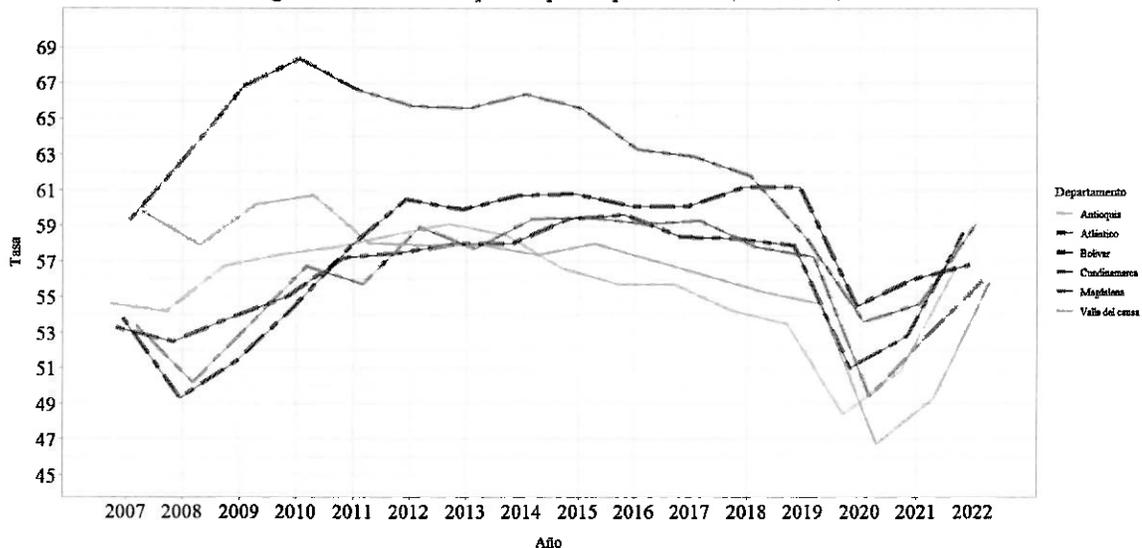


2.3 Mercado Laboral

Entre las variables más relevantes para este análisis se encuentran la tasa de ocupación (TO), la tasa de desempleo (TD) y la tasa de participación general (TGP). Estas tres variables, en conjunto, ofrecen un panorama completo de la situación del empleo en un determinado período de tiempo y permiten identificar tendencias, desafíos y oportunidades que puedan estar afectando al mercado laboral.

La tasa de ocupación se refiere al porcentaje de personas en edad de trabajar que se encuentran empleadas o realizando alguna actividad remunerada. Es un indicador crucial para evaluar la capacidad de una economía para generar empleo y proporcionar oportunidades de trabajo a la población activa.

Figura 12. Tasa de Ocupación por Departamento (2007-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

La figura (N°12) compara la Tasa de Ocupación (TO) por departamento durante el periodo de 2007 hasta 2022. Durante el 2007 hasta el año 2018, El departamento de Cundinamarca registró los mayores niveles de TO con relación a los departamentos señalados en el gráfico. Mientras el departamento de Bolívar desde el año 2012 hasta 2018 mantuvo una tasa de ocupación en promedio de 62 puntos porcentuales (pp), se resalta que para los años 2019 y 2020 la tasa de ocupación de este departamento (Bolívar) estuvo por encima de departamentos tales como Antioquia, Cundinamarca, Atlántico, Valle del Cauca y Magdalena.

Sin embargo, el año 2020 cuando comienza la pandemia del Covid-19 la economía nacional entra en recesión por lo que la pandemia tuvo un impacto significativo en la tasa de ocupación a nivel mundial. La rápida propagación del virus y las medidas de contención implementadas para frenar su expansión, como los confinamientos y restricciones de movilidad, afectaron de manera abrupta y generalizada al mercado laboral.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

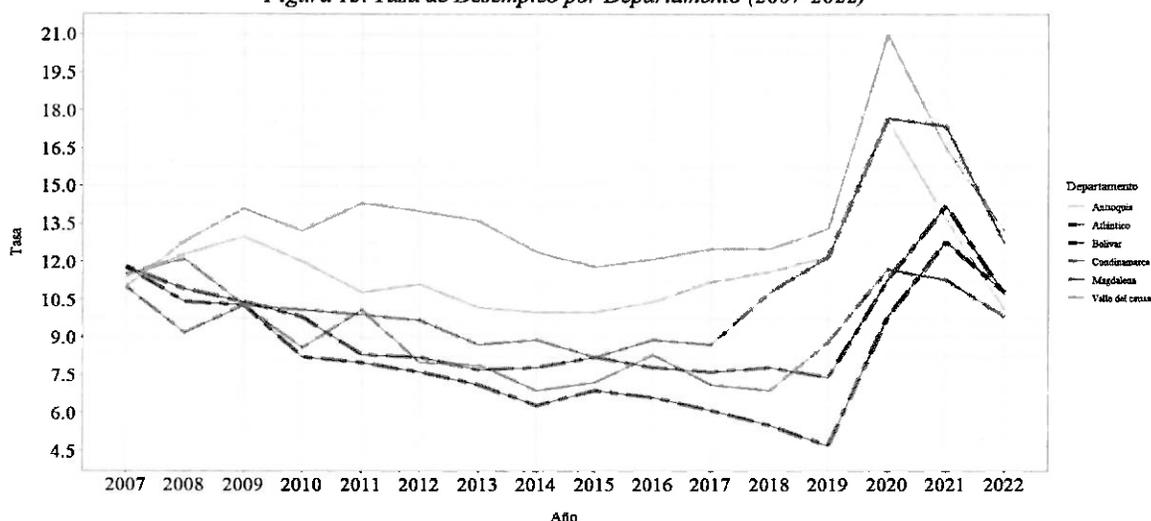
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4



Algunos sectores fueron afectados considerablemente, como el turismo, la hostelería, el entretenimiento y el comercio minorista, que dependen en gran medida de la interacción social y la movilidad de las personas. Estos sectores sufrieron pérdidas significativas de empleo, lo que contribuyó aún más a la disminución de la tasa de ocupación. Es menester destacar que el impacto en la tasa de ocupación fue heterogéneo en diferentes regiones y países, dependiendo de factores como la magnitud de la pandemia, las medidas de contención implementadas y la estructura económica y laboral de cada lugar.

En armonía con lo argumentado en el párrafo anterior, el impacto como es heterogéneo los departamentos señalados en la Figura (N°12) tuvieron niveles de TO diferenciados, a notando que todos disminuyeron su tasa de ocupación en 2020. Y en años posteriores como 2021 y 2022 el porcentaje de personas en edad de trabajar que se encuentran empleadas o realizando alguna actividad remunerada aumenta. No obstante, el departamento de Bolívar hasta el 2022 no ha vuelto a registra el mismo nivel de ocupación registrado un año antes (2019) de iniciar la pandemia.

Figura 13. Tasa de Desempleo por Departamento (2007-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

Por otro lado, la Tasa de Desempleo (TD) representa el porcentaje de personas en edad de trabajar que están buscando activamente empleo, pero no logran encontrarlo. Este indicador es fundamental para medir la eficiencia y estabilidad del mercado laboral, así como para identificar posibles desequilibrios entre la oferta y demanda de trabajo. La figura (N°13) registra la TD por departamento durante el año 2007 hasta el 2022.

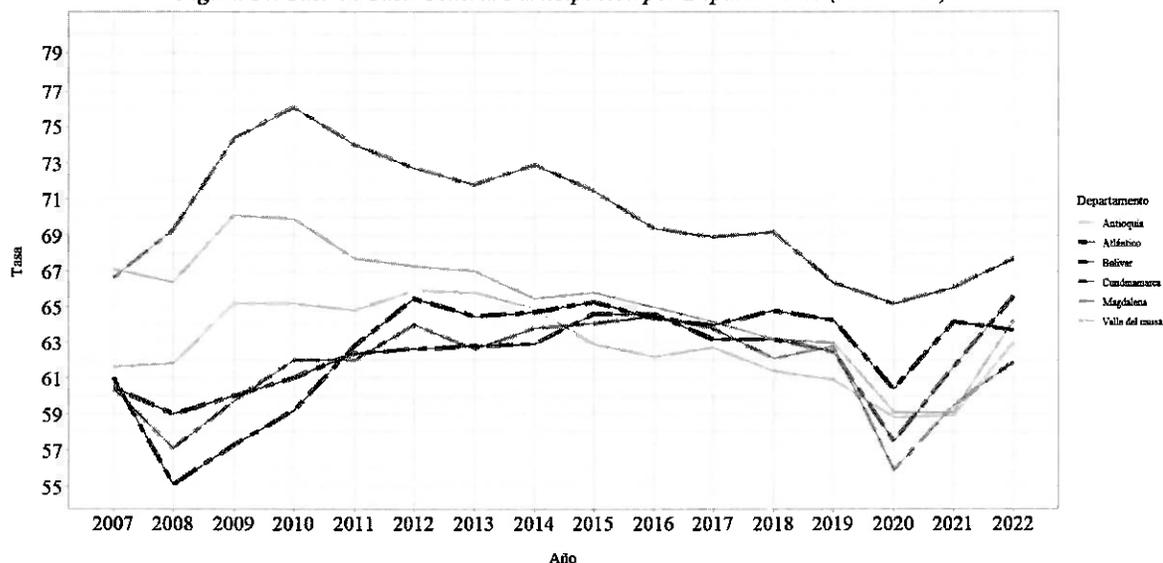
Desde el 2019 hasta el 2021 la Tasa de Desempleo se disparó para cada departamento, para el departamento de Bolívar en el año 2019 la TD fue de 4.7 puntos porcentuales (pp) representando la tasa más baja en comparación con departamentos tales como Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Valle del Cauca y Magdalena. Sin embargo, la TD para la mayoría de los Departamentos incluido Bolívar antes del 2019 solo presentaban un dígito en la TD, ya para el año 2020 por los efectos de la pandemia, en cuanto a la pérdida masiva de empleos en diversos sectores económicos. Muchas empresas se vieron obligadas a cerrar temporal o permanentemente debido a las restricciones, lo que resultó en la suspensión o reducción de operaciones y en la disminución de la demanda de bienes y servicios. Esto llevó a un aumento significativo en la tasa de desempleo, ya que muchas personas perdieron sus trabajos y se encontraron en la búsqueda de nuevas oportunidades laborales.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Por otra parte, la figura (N°14) presenta el comportamiento de la Tasa General de Participación (TGP) durante el periodo de 2007 hasta el 2022. Esta tasa, muestra el porcentaje de personas en edad de trabajar que están activamente involucradas en la fuerza laboral, ya sea empleadas o desempleadas. Este indicador revela el grado de participación de la población en el mercado laboral y permite analizar aspectos demográficos y sociales que puedan estar influyendo en la oferta de trabajo.

Figura 14. Tasa de Tasa General Participación por Departamento (2007-2022)



Fuente: Elaboración propia – DANE.

En el año 2018 a 2019 el Departamento de Bolívar registró una Tasa General de Participación (TGP) en promedio de 65 puntos porcentuales (pp), estando por encima de departamentos tales como Antioquia, Magdalena, Valle del Cauca y Atlántico. Sin embargo, en el año 2020 se viene a bajo el porcentaje de personas en edad de trabajar que están activamente involucradas en la fuerza laboral, dado que, los diferentes departamentos experimentaron una caída en la TGP debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento social. Las restricciones afectaron principalmente a los sectores más vulnerables de la población, como trabajadores informales y pequeños comerciantes, quienes perdieron sus fuentes de ingresos y se vieron obligados a dejar de buscar empleo¹¹.

2.4 Calificación de riesgo

En mayo de la firma Fitch Ratings modificó a Positiva desde Estable la Perspectiva de la calificación nacional de largo plazo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Cartagena). Al mismo tiempo afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en 'AA-(col)' y 'F1+(col)', respectivamente.

La Perspectiva Positiva se fundamenta en el fortalecimiento de las métricas de sostenibilidad de la deuda en el escenario de calificación de Fitch gracias al buen desempeño de los ingresos distritales durante 2022, que repercutió en un fortalecimiento de los balances operativos. Si el desempeño fiscal de Cartagena continúa reflejando los buenos resultados observados a cierre de 2022, las métricas podrían estar aún mejor posicionadas, comparando favorablemente frente a pares de calificación.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

¹¹ Repositorio.cepal.org: Weller, J; (2020); *La pandemia del COVID-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales*; Copyright © Naciones Unidas.



En general, Fitch observa un desempeño favorable de las finanzas de Cartagena, con buenos resultados en materia de recaudo tributario, saneamiento y disminución de pasivos, endeudamiento decreciente, fortalecimiento en la calidad de los reportes financieros y mayor estabilidad en la administración distrital. No obstante, la agencia esperará a que estos resultados se mantengan con del cambio de administración que ocurriría en enero de 2024 antes de considerar una mejora en la calificación.

2.4.1 Factores clave de calificación

Perfil de Riesgo – ‘Más Débil’: La evaluación del perfil de riesgo refleja una mezcla de cuatro factores clave de riesgo (FCR) evaluados en ‘Más Débil’ y dos en ‘Rango Medio’.

Ingresos (Solidez) – ‘Más Débil’: Los ingresos de Cartagena tuvieron un muy buen desempeño durante 2022. Sin embargo, la evaluación de este factor continúa limitada por una dependencia moderada de transferencias nacionales provenientes de una contraparte calificada en ‘BB+’. Entre 2018 y 2022, las transferencias representaron cerca de 60% de los ingresos operativos, en promedio.

Ingresos (Adaptabilidad) – ‘Más Débil’: Aunque podría existir espacio normativo para incrementar las tarifas de los impuestos principales, en opinión de Fitch, la capacidad económica de los contribuyentes para asumir dicho incremento sería limitada. Lo anterior, dadas las condiciones DRA AFT socioeconómicas desfavorables de Colombia en términos relativos a nivel internacional. Cartagena presenta indicadores socioeconómicos relativamente similares al promedio nacional y a la mediana de municipios calificados por Fitch, por lo que se considera que los contribuyentes locales enfrentan las mismas limitaciones.

Gastos (Sostenibilidad) – ‘Rango Medio’: Los rubros principales de gasto operativo de Cartagena corresponden al pago de contratos de aseguramiento en salud para la población del régimen subsidiado y a gastos de personal del sector educativo. La agencia opina que el gasto del Distrito no está influenciado fuertemente por variables correlacionadas con el ciclo económico y, por tanto, espera que su crecimiento sea relativamente predecible en el mediano plazo. Los márgenes operativos de Cartagena se han mantenido relativamente estables durante los últimos años entre 10% y 15%.

Gastos (Adaptabilidad) – ‘Rango Medio’: La evaluación de este FCR considera que más del 10% de los gastos totales de Cartagena corresponden a gastos de capital que se podrían recortar ante una situación de estrés financiero y estos gastos son financiados principalmente con recursos provenientes del balance corriente. El indicador de balance corriente sobre gasto total, utilizado por Fitch como determinante para la evaluación de este FCR, fue cercano a 14% durante el período comprendido entre 2019 y 2022.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – ‘Más Débil’: La evaluación de este FCR está limitada por el monto elevado de pasivos que presenta Cartagena en su balance. Acierre de 2022, el Distrito reporta pasivos corrientes, distintos a deuda financiera, por un valor cercano a COP627.000 millones, monto muy superior al saldo de deuda financiera de alrededor de COP128.000 millones. Además, registra aproximadamente COP509.000 millones de pasivos estimados por litigios y demandas, correspondientes a aquellos procesos cuya probabilidad de fallo en contra se considera alta. En opinión de Fitch,

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



lo anterior resulta en un riesgo elevado de que los pasivos se incrementen por arriba de lo estimado en el escenario de calificación. Apesar de lo anterior, Fitch observa que el monto de pasivos corrientes presenta una tendencia a la baja en los últimos años, pues a cierre de 2020, estos superaban COP1 billón.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – ‘Más Débil’: Fitch opina que los excedentes de liquidez de Cartagena son susceptibles al nivel de ejecución de inversión y de pago de pasivos y tenderían a reducirse en la medida que estos incrementasen. En este sentido, Fitch continúa considerando que la posición estructural de liquidez del Distrito no es sostenidamente robusta. Además, las calificaciones en escala internacional de la mayoría de proveedores de liquidez potenciales es de ‘BB+’ o inferior y, a partir de 2024, el Distrito no podría utilizar créditos de tesorería para financiar insuficiencias de efectivo que sobrepasen la vigencia fiscal.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría ‘aa’: La razón de repago, métrica primaria para evaluar el puntaje de sostenibilidad de la deuda, promediaría alrededor de 2,5x entre 2026 y 2027 según el escenario de calificación de Fitch. Esta métrica sugiere una evaluación de ‘aaa’. Fitch aplica una penalización de una categoría al puntaje sugerido por la métrica primaria, teniendo en cuenta que la cobertura del servicio de la deuda estaría entre 2x y 4x, acorde con una categoría ‘aa’.

Riesgos Asimétricos (Gestión y Gobernanza) – ‘Negativo’: Fitch aplica una penalización a la calificación por consideraciones de riesgo asimétrico asociadas a la gestión y gobernanza. Aunque en los últimos años ha existido una estabilidad mayor en el gobierno de la ciudad y se evidencian mejoras en la gestión, Fitch opina que el período de estabilidad es todavía muy corto en relación al historial largo de inestabilidad institucional. La agencia considera que se requiere al menos un período de administración más donde se observe que la gestión del Distrito puede continuar siendo buena antes de modificar su percepción sobre este factor.

2.4.2 Derivación de calificación

La derivación de las calificaciones es producto de una combinación de perfil de riesgo evaluado en ‘Más Débil’ y un puntaje de sostenibilidad de la deuda de ‘aa’. El posicionamiento específico tiene en cuenta la comparación con pares de calificación. Las calificaciones se afectan por consideraciones de riesgo asimétrico relacionadas con la gestión y gobernanza.

El perfil de riesgo y sostenibilidad de la deuda de Cartagena comparan de manera similar con el de otras ciudades capitales como Bucaramanga, Manizales y Pereira. Sin embargo, la calificación de Cartagena se mantiene inferior a la de estas entidades debido a los elementos que conducen a una evaluación ‘Más Débil’ para el factor de solidez de los pasivos y la liquidez y a las consideraciones de riesgo asimétrico.

2.4.3 Estructura de la deuda

A cierre de 2022, el saldo de la deuda de Cartagena fue cercano a COP128.000 millones. Los vencimientos de la mayoría de esta deuda están distribuidos a lo largo de los próximos seis años, es decir, entre 2023 y 2028, con lo cual el indicador de vida promedio de la deuda a cierre de 2022 es cercano a 3,7 años. La administración espera un incremento

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



bruto de la deuda cercano a COP60.700 millones, correspondientes a desembolsos de deuda ya contratada y que había sido evaluada por Fitch en revisiones de calificación anteriores.

3. DIAGNOSTICO FINANCIERO

Las finanzas del Distrito de Cartagena se han venido fortaleciendo en los últimos años, debido a que ha logrado aumentar los Ingresos Tributarios, racionalizado los Gastos de Funcionamiento, se han generado mayores Ahorros, incrementado la inversión social y se han tomado decisiones de endeudamiento en forma responsable.

Durante la vigencia 2023 mediante el Acuerdo Distrital 120 de 2023, *“Por el cual se realiza una incorporación en el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y Establecimientos Públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”*, se procedió a incorporar recursos por valor de \$ 407.448.353.338,13 pesos producto de los niveles satisfactorios en la ejecución de apropiaciones de algunos ingresos.

El Distrito ha venido disminuyendo su dependencia de las transferencias nacionales, ya que se ha demostrado que a través de una buena gestión se pueden conseguir recursos de cofinanciación, la Administración en los últimos años ha hecho grandes esfuerzos para fortalecer sus rentas propias que permita una menor dependencia de las transferencias.

3.1 Ingresos

Los ingresos son los recursos que potencialmente recibirá la entidad territorial durante la vigencia fiscal correspondiente para cumplir con sus planes y objetivos; están destinados a atender las necesidades de las diferentes entidades desde las cuales se materializa la acción de la administración, con el fin de que éstas cumplan con las funciones que les son asignadas desde la constitución, la ley y las normas específicas¹².

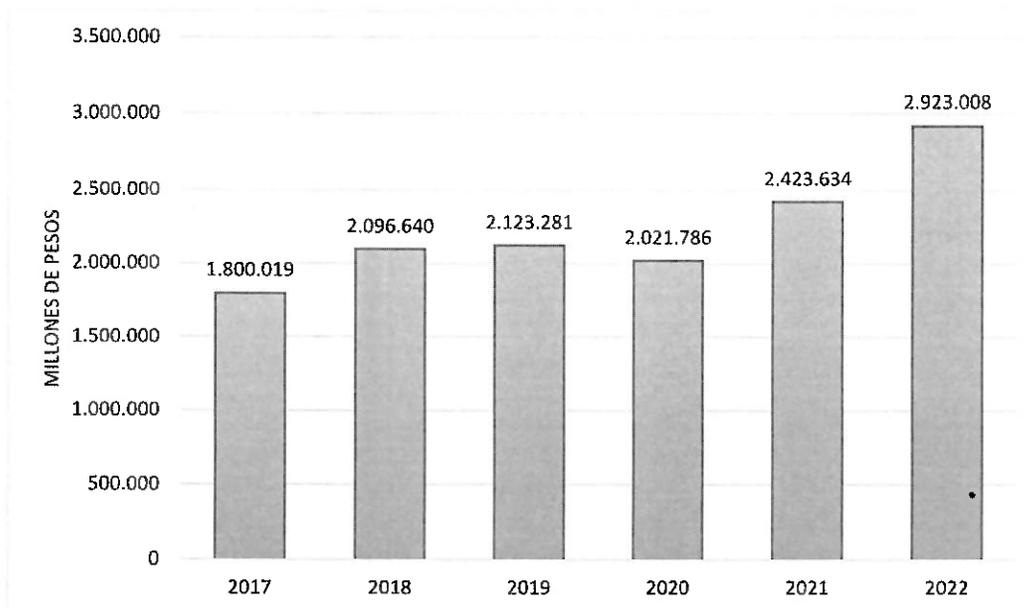
Los ingresos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en el periodo comprendido entre la vigencia 2017 a la vigencia 2021 aumentaron en un 34,64%, al pasar de \$ 1.800.019 millones en la vigencia 2017 a \$ 2.423.634,00 millones en la vigencia 2021. De la vigencia 2017 a la vigencia 2018 el incremento fue de 16,48%, al presentar un ingreso adicional de \$296.621 millones; de la vigencia 2018 a la vigencia 2019 se presentó un leve incremento de 1,27%, al pasar de \$2.096 millones en el 2018 a \$2.123 millones en el 2019. En la vigencia 2020 los ingresos fueron de \$2.021 millones lo que representa una variación negativa de -4,78% con respecto a lo recaudado en la vigencia 2019. De la vigencia 2020 a la vigencia 2021 el incremento fue de 19,88%, al presentar un ingreso adicional de \$401.848 millones de pesos. En cuanto a la vigencia 2022 se presentó un incremento 20,60% en comparación con la vigencia 2021.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

¹² Presupuesto Público (Rodríguez 2008)



Gráfico 5. Comportamiento de los ingresos 2017-2022 (millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis.

A julio 31 de 2023, los recaudos ascienden a \$ 2.491.829.185.380,14 que comparado con lo presupuestado de \$ 3.260.034.883.325,87, presenta un índice de ejecución de 76%.

A continuación, se presenta un informe detallado de las principales fuentes de ingresos propios del Distrito en materia Fiscal y Tributaria, como son el Impuesto Predial Unificado y el Impuestos de Industria y Comercio, Sobretasa Gasolina Motor, Impuesto de Delineación Urbana.

3.1.1 Impuesto Predial Unificado

El Impuesto Predial, como gravamen sobre la propiedad inmobiliaria, es una fuente esencial de ingresos para la entidad territorial. Su comportamiento de recaudo no solo refleja la dinámica del mercado inmobiliario, sino también el cumplimiento fiscal de los propietarios de bienes raíces. Por tanto, en las figuras 15 y 16 se registra el comportamiento de recaudo y la tasa de crecimiento sobre este ingreso.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033



Figura 15. Recaudo Impuesto Predial Unificado (IPU) vigencias 2019-2022

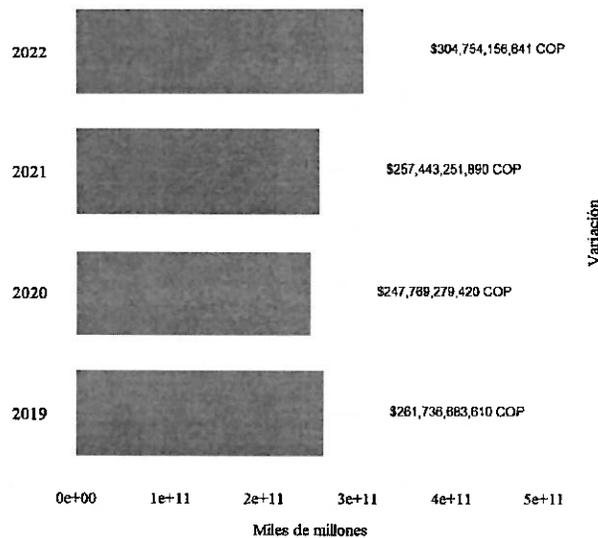
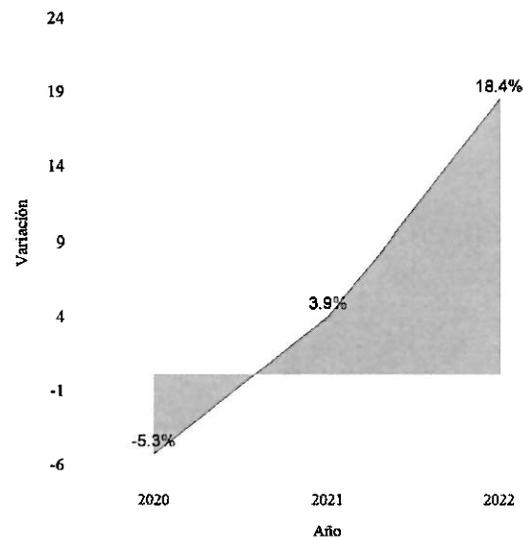


Figura 16. Tasa de crecimiento de IPU 2020-2022



Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo.

En el año fiscal 2022, la administración tributaria ha registrado una de las cifras de recaudo más altas en comparación con los últimos tres años. Durante dicho año, se han recaudado un total de \$304.754.156.641 COP, lo que representa un notable crecimiento del 18.4% en comparación con los ingresos obtenidos en el año previo 2021, que ascendieron a \$257.443.251.890 COP. Este comportamiento se atribuye a diversos factores, entre ellos el Decreto de incentivo por pronto pago, así como el Acuerdo de reducción de tasas de interés moratorio, y otras actividades de gestión tributaria que han fortalecido el incremento en el Impuesto Predial Unificado.

En cuanto al ejercicio fiscal de 2021, se ha registrado un recaudo de \$257.443.251.890 COP, lo que indica un crecimiento del 3.9% en comparación con los ingresos obtenidos por este impuesto en el año 2020, que ascendieron a \$247.769.279.420 COP. Este crecimiento se atribuye a los esfuerzos de la Administración Distrital para reactivar la economía local. Cabe destacar que el año 2020 estuvo marcado por los impactos de la pandemia de Covid-19 a nivel mundial, nacional y local, lo que ralentizó tanto la actividad económica como la recuperación social.

En este contexto, la recuperación económica y social ha sido gradual. Sin embargo, la Administración Distrital ha desplegado esfuerzos notables para fortalecer los ingresos propios del Distrito de Cartagena. Durante el año 2021, se promulgaron diversos actos administrativos, como decretos y el Acuerdo 070, que estableció beneficios de reducción de tasas de interés moratorio aplicables a las deudas tributarias. Además, se llevaron a cabo diversas actividades de desarrollo económico y gestión tributaria que han contribuido significativamente a mejorar los resultados de recaudo de este tributo.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4



3.1.2 Impuesto Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, al gravar las actividades económicas que se desarrollan en la jurisdicción de Cartagena, ofrece información valiosa sobre la vitalidad del sector empresarial y su contribución a las finanzas públicas. De acuerdo con esto, en las figuras 17 y 18 se registra el comportamiento de recaudo de este gravamen y su tasa de crecimiento durante el periodo de 2019 a 2022.

Figura 17. Recaudo Impuesto Industria y Comercio y C. (ICA) 2019-2022

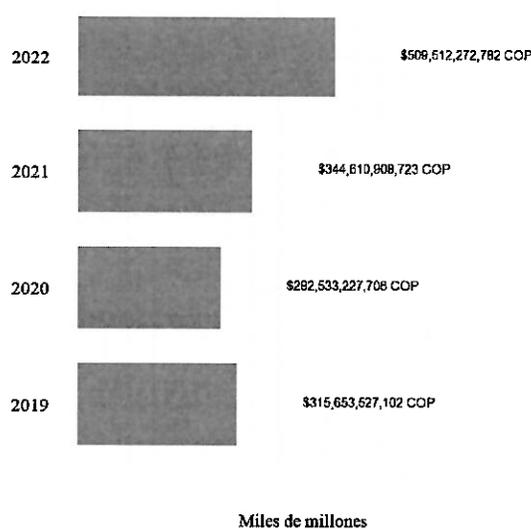
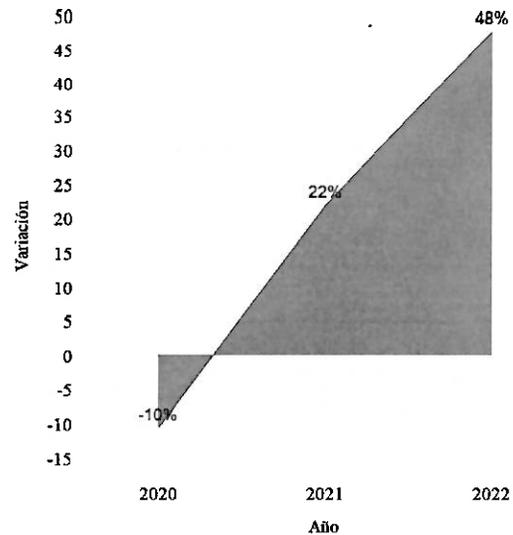


Figura 18. Tasa de crecimiento de ICA 2020-2022



Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo.

Este ingreso corriente ha experimentado un notable comportamiento, con tasas de crecimiento significativas en el recaudo durante los últimos dos años. En el año 2022, se ha registrado un valor recaudado de \$509.512.272.782 COP, lo que representa un aumento del 48% en comparación con el año anterior. Algunas variables que han impactado el recaudo en la vigencia 2022 incluyen el Acuerdo n°100 "reducción de tasas de interés moratorio", el Acuerdo 069 de octubre de 2021, mediante el cual se adopta el Régimen Simplificado de Tributación, y otras actividades de gestión tributaria que han contribuido al fortalecimiento del incremento en el recaudo. En la vigencia 2021, se generaron ingresos por un valor de \$344.610.908.723 COP, lo que equivale a un crecimiento del 22% en comparación con los ingresos obtenidos en el año 2020, que ascendieron a \$315.653.527.102 COP.

3.1.3 Sobretasa a la Gasolina Motor

La Sobretasa a la Gasolina Motor, que afecta el consumo de combustibles, refleja las pautas de movilidad en el Distrito de Cartagena de Indias. En las figuras 21 y 20 a continuación, se registra el comportamiento del recaudo y su crecimiento durante el periodo de 2019 a 2022.

En el año fiscal 2022 se registra un recaudo por un valor de \$48.099.916.000 COP, lo que representa un crecimiento del 19% en comparación con los ingresos obtenidos en el año fiscal anterior. Del mismo modo, durante el año 2021 se recaudaron \$50.508.284.853 COP, reflejando un aumento del 49% con respecto a los ingresos obtenidos en el año 2020, los cuales ascendieron a \$27.235.150.000 COP. Es importante destacar que este gravamen fue uno de los más afectados por la emergencia sanitaria del Covid-19, ya que experimentó varios efectos sobre la recaudación de la Sobretasa a la Gasolina Motor a nivel local.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Estos efectos pueden explicarse a través de diversos mecanismos: en primer lugar, hubo una disminución en la movilidad debido a las restricciones impuestas para contener la propagación del virus, como los confinamientos y el cierre de negocios, lo cual redujo drásticamente la movilidad de las personas y, por ende, la demanda de combustibles. En segundo lugar, se observaron cambios en los patrones de movilidad, ya que muchas personas comenzaron a trabajar desde casa o redujeron sus desplazamientos, lo que disminuyó la necesidad de utilizar vehículos y, por ende, la demanda de gasolina. En tercer lugar, se produjo un impacto en el turismo y el transporte. Por último, se notó una recuperación económica gradual, ya que a medida que las restricciones se flexibilizaron y la economía comenzó a recuperarse, la demanda de combustibles también aumentó. Sin embargo, esta recuperación fue gradual y llevó tiempo, lo que impactó en la recaudación de la Sobretasa a la Gasolina Motor.

Figura 21. Recaudo Sobretasa a la Gasolina Motor (SGM) 2019-2022

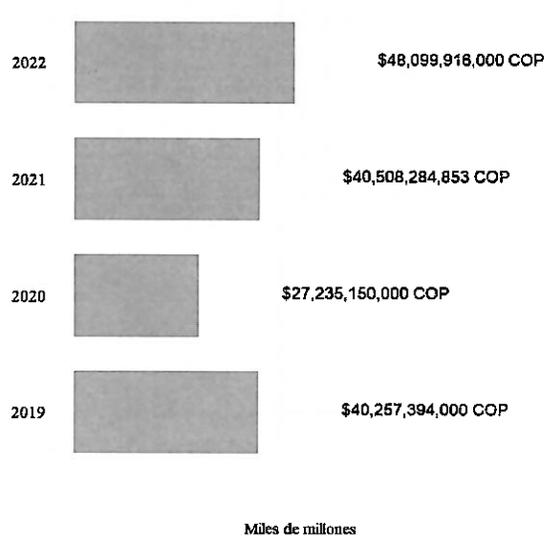
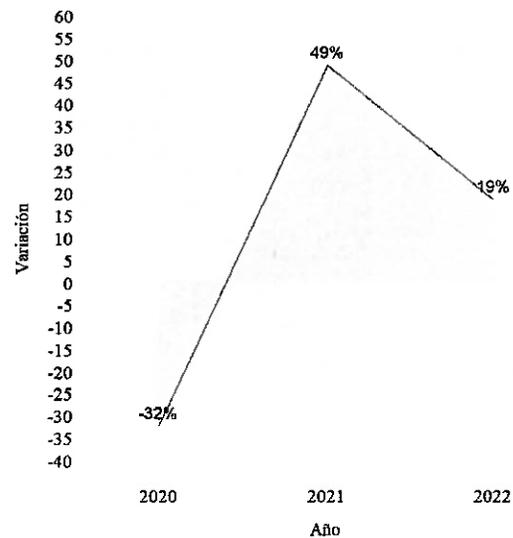


Figura 20. Tasa de Crecimiento de SGM 2020-2022



Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo.

3.1.4 Impuesto de Delineación Urbana

El Impuesto de Delineación Urbana, por su parte, guarda relación con el desarrollo urbanístico y la planificación territorial. Analizar su recaudo permite evaluar la implementación de políticas de urbanización y su impacto en el crecimiento de la ciudad de Cartagena.

A continuación, en las figuras 19 y 20 se registra el comportamiento de recaudo y la tasa de crecimiento de recaudo de este impuesto.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



Figura 19. Recaudo Impuesto Delineación Urbana (IDU) 2019-2022

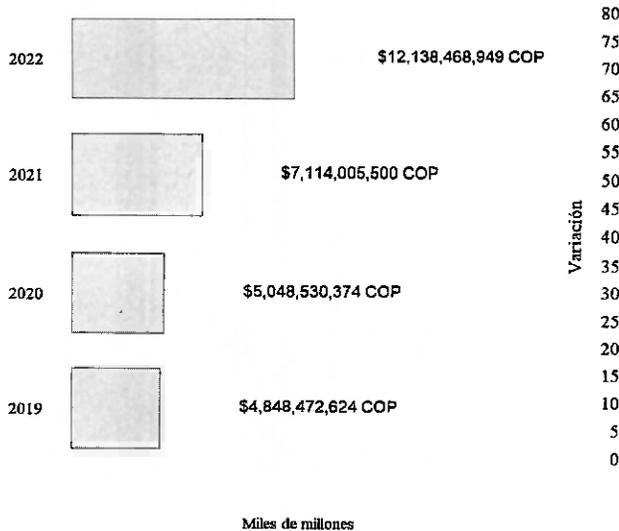
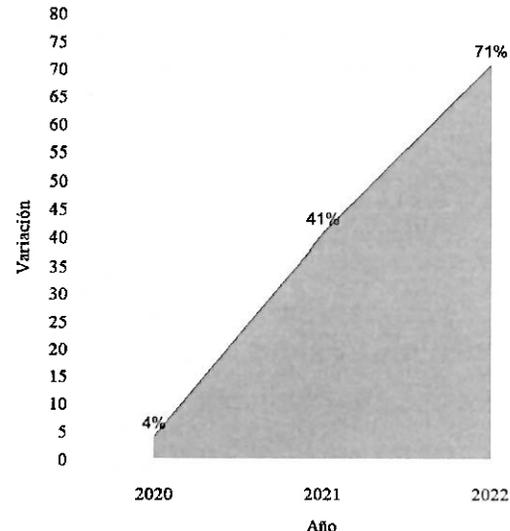


Figura 20. Tasa de Crecimiento de IDU 2020-2022



Fuente: Elaboración propia – Sistema Tributario Mateo.

Desde el año 2019 hasta el 2022, este ingreso tributario ha experimentado un crecimiento sostenible en el recaudo. En la vigencia 2022, el recaudo ascendió a \$12.138.468.949 COP, lo que representa un aumento del 71% en comparación con el año inmediatamente anterior. Por otro lado, en el año 2021 se recaudaron \$7.114.005.500 COP, lo que equivale a un crecimiento del 41% respecto al valor recaudado en el año 2020, que fue de \$5.048.530.374 COP.

3.2 Gastos

El total de gastos desde la vigencia 2018 a la vigencia 2021 aumentaron en un 16,47%. De la vigencia 2018 a la vigencia 2019 se presentó un incremento en el gasto público total del 8,90%, donde hubo incremento de 6,71% y 11,89% en los gastos de Inversión y Funcionamiento respectivamente. Para la vigencia 2020 observamos una disminución en los Gastos Totales de 11,52% debido a los efectos causados por la Covid-19. En la vigencia 2021 se evidencia una recuperación tanto en los Gastos de Funcionamiento e Inversión con una participación del 10,46% y 25,03% respectivamente. En la vigencia 2022, el gasto público total aumento en un 18% con respecto a la vigencia 2021.

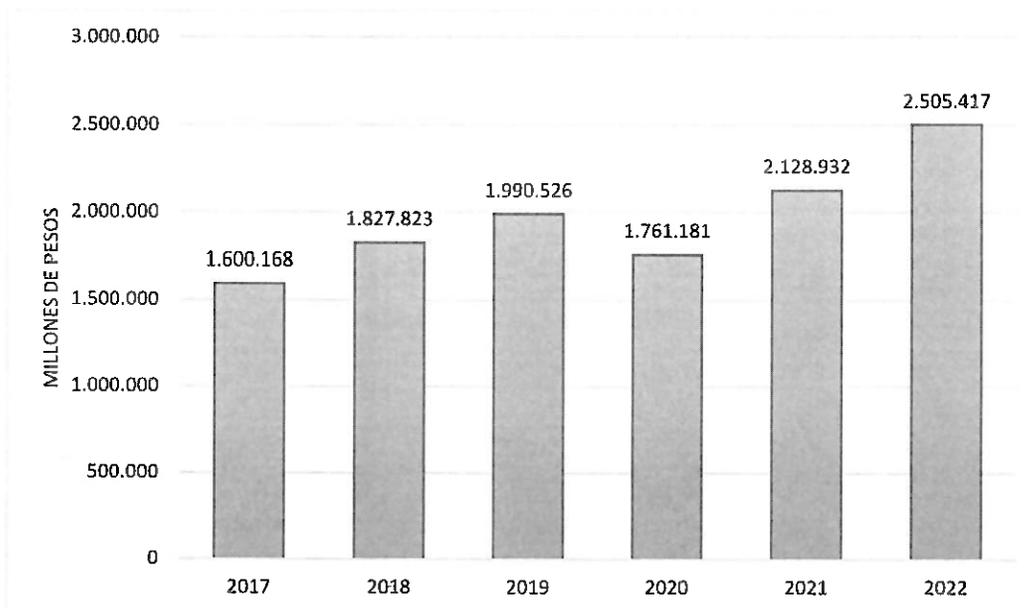
A agosto 31 de 2023 los compromisos de los Gastos Totales ascienden a \$ 2.255.112 millones que representan el 69% de lo presupuestado para esta vigencia; de los compromisos, el 1,59% corresponde al Servicio de la Deuda, el 15,78% a los Gastos de Funcionamiento y el 82,63% a los Gastos de Inversión.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4



Gráfico 6. Gastos Totales (en miles de millones de pesos) 2017-2022.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis

A continuación, se relacionan los valores correspondientes a los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión y Servicio de la deuda para las vigencias 2018 a 2022.

Tabla 1 Relación de gastos de funcionamiento, deuda e inversión.

AÑOS	DEUDA	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
2018	58.966.137.087,89	290.114.975.734,41	1.478.741.799.463,07	1.827.822.912.285,37
2019	87.944.571.699,90	324.610.505.170,66	1.577.970.568.201,56	1.990.525.645.072,12
2020	51.713.861.750,16	331.865.367.493,93	1.377.601.858.350,85	1.761.181.087.594,94
2021	39.933.615.501,56	366.591.708.030,41	1.722.406.867.126,14	2.128.932.190.658,11
2022	59.390.110.827,95	400.184.888.487,29	2.045.842.333.317,72	2.505.417.332.632,96
Total	297.948.296.867,46	1.713.367.444.916,70	8.202.563.426.459,34	10.213.879.168.243,50

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis

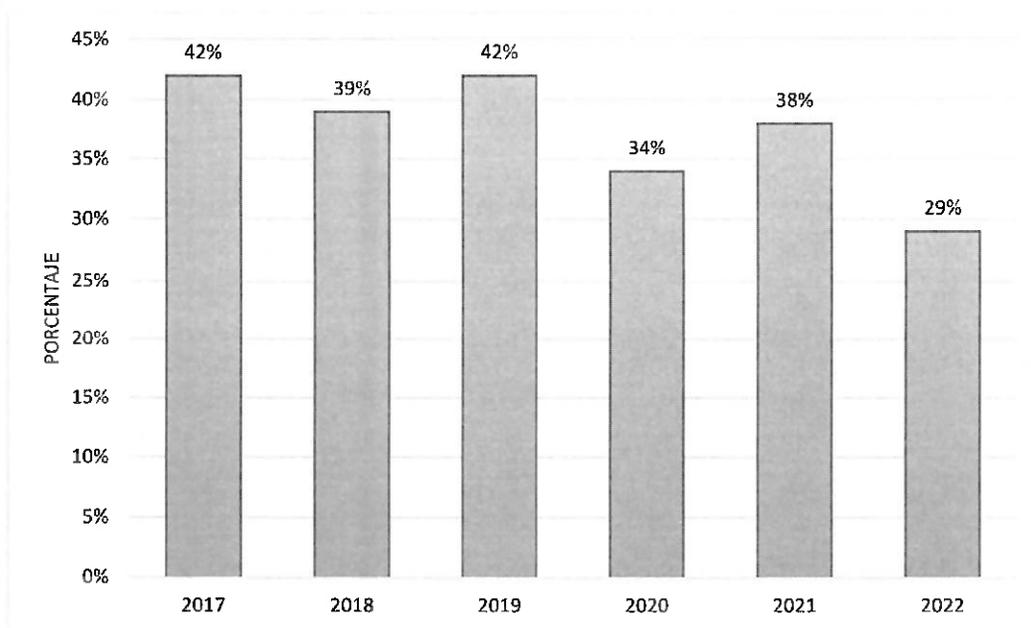
3.2.1 Racionalización de los Gastos de Funcionamiento

La relación entre los Gastos de Funcionamiento y los recursos que son utilizados para su financiación hace referencia a los Indicadores de la Ley 617 del año 2000 y nos indica la eficiencia con la cual un ente territorial maneja sus recursos. Para el caso de Cartagena, que se encuentra en Categoría Especial, esta relación no debe superar el 50%.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Gráfico 7. Porcentaje de Gastos de Funcionamiento/ ICLD 2017-2022.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis.

Los porcentajes de los Gastos de Funcionamiento en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para las de vigencia 2017 a 2022 han estado entre el 42% y el 34%, este porcentaje no sobrepasa el límite de la Ley 617 y hay un margen de alrededor de 8 puntos porcentuales con respecto al límite establecido, siendo las vigencias 2017 y 2019 donde se presentan los porcentajes más altos y la vigencia 2022 donde se presentó el porcentaje más bajo.

3.2.2 Inversión Pública

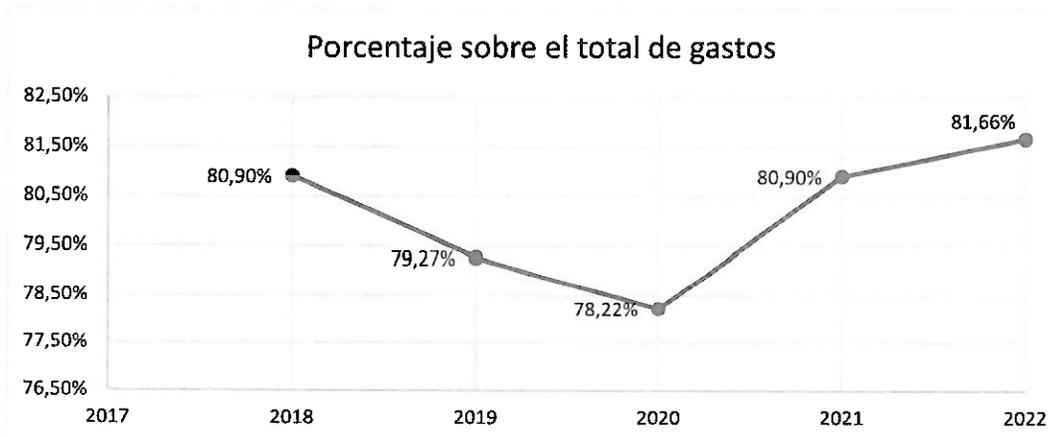
La inversión pública en el Distrito de Cartagena ha estado en niveles del 81% al 78% respecto a los valores de los gastos totales; se presentó un leve decrecimiento de las vigencias 2018 a 2020 y luego un leve repunte en la vigencia 2021 volviendo al porcentaje presentado de 2018 del 80.90%.

En la Tabla número 3 podemos observar los valores registrados de los gastos de inversión para las vigencias 2018 a 2021 y en el gráfico que sigue a continuación observamos la participación de los Gastos de Inversión sobre el presupuesto total,

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papei en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Gráfico 8. Participación de la Inversión sobre el total de Gastos.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis.

3.3 Deuda Pública

Para la vigencia 2022 se tenían tres grupos de crédito:

- Crédito 250 mm
- Crédito 112 mm
- Crédito 63 mm

Para la vigencia 2023, se terminó el grupo de crédito de los 250 MM, porque se pagó tanto el capital e interés por un periodo del (2014 al 2023).

Mediante el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2017 el honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito público hasta por la suma de \$112.0000 millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo “PRIMERO LA GENTE: PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”. El valor total del crédito se realizó en cuatro (4) desembolsos. A 2021 este crédito presentó un saldo de \$77.550 millones de pesos y según su plan de amortización está proyectada su última cuota para la vigencia 2027.

En la vigencia 2020, se realizó un crédito de tesorería por \$30.000 millones y se obtuvo un crédito por valor de \$63.440 millones de pesos que fue autorizado en 2019. A 2021 este crédito presentó un saldo de \$63.440 millones de pesos por contar con un periodo de gracia de dos años y según su plan de amortización está proyectada su última cuota para la vigencia 2029.

Mediante el Acuerdo 098 del 19 de septiembre de 2022, el honorable Concejo de Cartagena de Indias autorizó al Alcalde de Cartagena para realizar operaciones de crédito por valor de \$20.734.679.472.78 pesos para la implementación del sistema para retiro de vehículos de transporte público colectivo (fondo de desintegración) en el Distrito de Cartagena de Indias.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



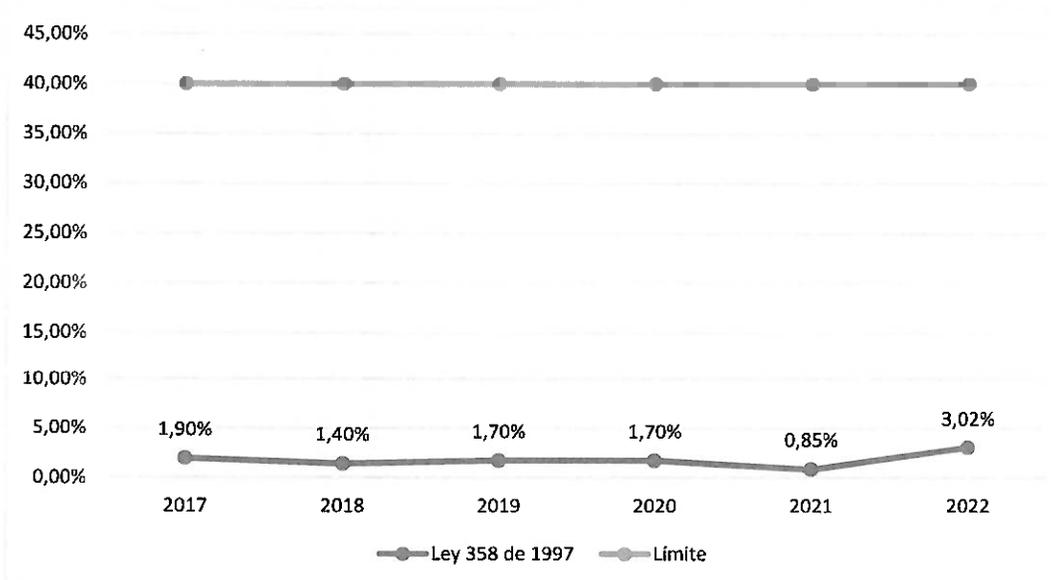
3.4 Indicadores

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso como principio general que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago. La Ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad de pago a la generación de ahorro operacional, para medir el potencial de recursos que se disponen para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión una vez financiados los gastos fijos necesarios para la normal operación y funcionamiento de la entidad¹³.

3.4.1 Indicador de solvencia = (Intereses/Ahorro Operacional)

El Distrito se ha caracterizado por el amplio cumplimiento de los indicadores de endeudamiento a que hace referencia la Ley 358 de 1997, en el gráfico 18 podemos observar que la relación intereses de la deuda / ahorro operacional es muy inferior al límite establecido del 40%.

Gráfico 9. Indicador de Solvencia Distrito de Cartagena vigencias 2017-2022.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda.

3.4.2 INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD = (Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes menos Vigencias Futuras).

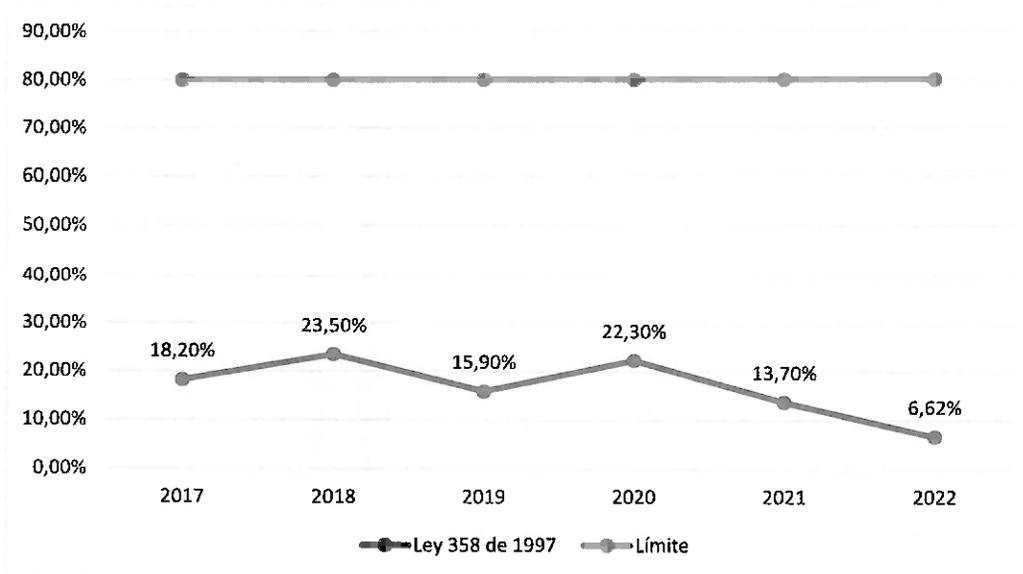
En cuanto al indicador de sostenibilidad, el Distrito de Cartagena presenta un buen desempeño, manteniendo niveles por debajo del 80% tal como lo establece la Ley 358 de 1997 tal como lo muestra el gráfico número 19 que se muestra a continuación.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

¹³ Guía metodológica para la formulación y seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo, DAF Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Gráfico 10. Indicador de Sostenibilidad Distrito de Cartagena vigencias 2017-2022.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda.

4. PLAN FINANCIERO

El plan financiero municipal es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento. Es un instrumento de planificación y Gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.

Para prevenir riesgos de iliquidez, el Plan Financiero tuvo como punto de partida la situación financiera real del Distrito, con el fin de establecer con mayor precisión el marco fiscal de mediano plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas.

La estrategia financiera del Plan comienza por cubrir con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para inversión. Mantener un Esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4



4.1 Estimación de Ingresos

Los Ingresos Totales presupuestados para la vigencia 2024 ascienden a la suma de \$3.418.389 millones de pesos, que en comparación con lo presupuestado de la vigencia 2023 en donde estos ascienden a la suma de \$2.804.652 millones de pesos, estos representan un incremento del 21.88%.

Para la vigencia 2024, los ingresos corrientes tienen una participación del 98.57% del total de los ingresos, y estos están compuestos por los Ingresos Tributarios, Ingresos No tributarios.

Los ingresos no tributarios representan el 58.56% de los ingresos corrientes con un valor estimado de \$1.973.281 millones, jalonadas principalmente por las transferencias del Sistema General de Participaciones que cuentan con \$ 1.018.977 millones, en donde el sector educación y salud suman \$ 938.929 millones.

Los ingresos tributarios participan con un 41.44% del total de los ingresos corrientes y de estos se destacan el Impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto Predial Unificado con unos valores estimados de \$ 607.067 millones y \$ 374.680 millones respectivamente.

Los ingresos de capital representan solamente el 1,43% del total de ingresos con un valor de \$48.750 millones de pesos.

A continuación, se relacionan los Ingresos estimados para la vigencia 2024.

Tabla 2. Resumen de los ingresos estimados para 2024 (millones de pesos).

Cuenta	Descripción	2024
1	INGRESOS TOTALES	3.418.389
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.369.639
1.1.01	TRIBUTARIOS	1.396.359
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1.973.281
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	48.750

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



Los ingresos tributarios se relacionan a continuación:

Tabla 3. Ingresos tributarios estimados para 2024 (millones de pesos).

1.1.01	TRIBUTARIOS	1.396.359
1.1.01.01	Impuestos Directos	448.352
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	73.672
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	374.680
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	948.007
1.1.01.02.109	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	53.553
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	607.067
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	14.403
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	0
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	7.139
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	36
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfono	7.189
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	76.206
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	34.806
1.1.01.02.214	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	4.454
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	214
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	106.069
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	8.916
1.1.01.02.300	Estampillas	27.956

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



A continuación, se detalla la estimación de los ingresos No tributarios:

Tabla 4. Ingresos No tributarios estimados para 2024 (millones de pesos).

1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1.973.281
1.1.02.01	Contribuciones	10.547
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	69.815
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	17.337
1.1.02.03.002	Intereses de mora	40.607
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	14.143
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	1.802.276
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	1.018.978
1.1.02.06.001.01	Sistema General de Participaciones - Educación	592.445
1.1.02.06.001.02	Sistema General de Participaciones - Salud	346.484
1.1.02.06.001.03	Sistema General de Participaciones - Propósito General	43.788
1.1.02.06.001.04	Otras del Sistema General de Participaciones (ASIGNACIONES ESPECIALES)	4.755
1.1.02.06.001.05	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	31.506
1.1.02.06.003	Participaciones distintas al SGP	9.673
1.1.02.06.003.01.02	De Vehículos Automotores	8.593
1.1.02.06.003.01.07	Cigarrillos y Tabaco	45
1.1.02.06.003.03	Participación en multas, sanciones e intereses de mora	1.035
1.1.02.06.005.05	Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	3.036
1.1.02.06.006.01	Otras Transferencias de la Nación	7.467
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia Ministerio de Protección Social	1.448
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	761.674
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	759.696
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	1.978
1.1.02.06.010	Sentencias y conciliaciones	-
1.1.02.07.001.07	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados	18.555

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4



En cuanto a los recursos de capital, podemos observar la estimación de los Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, Rendimientos Financieros, Desahorros y Retiros FONPET, como se detalla a continuación:

Tabla 5. Recursos de capital estimados para 2024 (millones de pesos).

1.2	RECURSOS DE CAPITAL	48.750
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	19.586
1.2.05	Rendimientos Financieros	26.153
1.2.12	Desahorros y Retiros FONPET	3.011

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda,

4.2 Proyección de Gastos.

Los gastos totales proyectados para la vigencia 2024, ascienden a la suma de \$ 3.418.389 millones, y estos están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio a la deuda y los gastos de inversión.

Tabla 6. Distribución de los gastos vigencia 2024 (Millones de pesos).

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 (Millones de pesos)	% PARTICIPACION
GASTOS TOTALES	3.418.389	100,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	68.899	2,02%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	714.252	20,89%
GASTOS DE INVERSION	2.635.238	77,09%

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda.

4.2.1 Gastos de Funcionamiento.

La política con respecto a los gastos de funcionamiento consiste en mantener las finanzas del Distrito de Cartagena dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000 y cumplir con las obligaciones de conformidad a los valores apropiados. Se tiene cuenta una política de austeridad administrativa para la proyección de estos gastos. Para la vigencia 2024 se cumpliría con lo estipulado en la Ley 617 ubicándose en un 45,79%.

Del total de gastos, los gastos de funcionamiento del nivel central y entidades descentralizadas representan el 19.62%, con un valor presupuestado de \$ 670.681 millones, y los gastos de funcionamiento de los entes de control corresponden al 1.27% del total de gastos, con \$ 43.572 millones.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Tabla 7. Gastos de funcionamiento (Millones de pesos)

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 (Millones de pesos)	% PARTICIPACION
TOTAL GASTOS	3.418.389	100,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	714.252	20,89%
NIVEL CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS	670.681	19,62%
ENTES DE CONTROL	43.572	1,27%

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda.

4.2.2 Servicio de la Deuda

El servicio de la deuda fue proyectado de conformidad con las condiciones establecidas en los distintos contratos vigentes sobre las operaciones de crédito público realizadas con las entidades financieras. Se tiene proyectado para la vigencia 2024 realizar un pago por servicio a la deuda por \$68.899 millones, donde se contemplan pagos en amortización e intereses y Bonos Pensionales; estos representan el 2,02% del total de los gastos.

Tabla 8. Descripción de la deuda (Millones de pesos).

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 (Millones de pesos)	% PARTICIPACION
TOTAL GASTOS	3.418.389	100,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	68.899	2,02%
PRINCIPAL	21.506	0,63%
INTERESES	41.370	1,21%
BONOS PENSIONALES	6.023	0,18%

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda.

4.2.3 Inversión

Las proyecciones de inversión se realizaron con base a los recursos con destinación específica y los de libre destinación, además destinando a cada Pilar y programa que compone el Plan de Desarrollo Salvemos a Cartagena 2020-2023. Del total de gastos \$2.804.652 millones el 77,09%, es decir \$ 2.635.238 millones, será destinado a la inversión.

Tabla 9. Gastos de inversión vigencia 2024 (Millones de pesos).

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 (Millones de pesos)	% PARTICIPACION
GASTOS DE INVERSION	2.635.238	77,09%
TOTAL PROYECCION DE GASTOS	3.418.389	100,00%

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



5. ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL

La Secretaría de Hacienda Distrital dentro de su misión contempla la administración y gestión de la política económica y fiscal del Distrito, estableciendo las estrategias financieras que aseguren la consecución de los recursos económicos y su asignación entre las distintas dependencias de la alcaldía, es la responsable de gestionar los recursos para que se cumpla los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

La emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 que afectó las finanzas en la vigencia 2020 y que aún se evidenció en la vigencia 2021 aunque en menor proporción, ha provocado que se generen nuevas estrategias financieras encaminadas a incrementar el recaudo, a la vez que se efectúen labores para fortalecer la Hacienda Pública de la ciudad identificando y atacando los problemas que se presentan el recaudo de los impuestos, y así contar con los recursos necesarios para financiar el Marco Fiscal de Mediano Plazo; En 2022 hemos podido evidenciar una recuperación de la economía al levantar las restricciones implementadas para contener la COVID-19.

A renglón seguido, se describen las estrategias de recaudo que se plantea la secretaria de Hacienda a través de la Dirección de Impuestos y la Oficina de cobranza a fin de alcanzar las metas fijadas den el presupuesto 2024:

5.1 Fiscalización Tributaria.

Fiscalización de contribuyentes inexactos

- Fiscalizar los contribuyentes dentro del programa de inexactos del Impuesto Industria y Comercio y Complementarios, utilizando como insumo la Base de Datos del Sistema de Información Tributario MATEO, y las Bases de Datos correspondientes a la información reportada en la declaración de renta suministrada por la DIAN y la Información Exógena.

Fiscalización de contribuyentes omisos

- Fiscalizar los contribuyentes dentro del programa de Omisos del Impuesto Industria y Comercio y Complementarios, utilizando como insumo la Base de Datos del Sistema de Información Tributario MATEO, y la Base de Datos de la información reportada en la declaración de renta suministrada por la DIAN; contribuyentes activos en el Sistema de Información Tributario MATEO, que presentaron las declaraciones bimestrales y que no tenían presentada las declaraciones anuales por el impuesto de Industria y Comercio, y complementario, Retención en la fuente a Título de Industria y comercio.

Fiscalización de Sobretasa a la Gasolina Motor.

- Fiscalizar los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina para la vigencia 2024, realizando cruces de información con SICOM, ASGA y la Información Exógena reportada por los distribuidores minoristas en la actual vigencia.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Fiscalización del Impuesto Delineación Urbana.

- Ejercer control del impuesto de Delineación Urbana (obra nueva, modificaciones) mediante cruce de base de datos entre las declaraciones presentadas registradas en la base de datos de información tributaria y la información reportada por las curadurías urbanas del distrito de Cartagena.
- Identificar contribuyentes del Impuesto de Delineación Urbana inexactos omisos.

Fiscalización en el seguimiento y control de los pagos de la contraprestación portuaria, aeroportuaria y otras.

- Ejercer control sobre los pagos de la Contraprestación Portuaria que deben efectuar los muelles que están en concesión.
- Realizar la conciliación de la cuenta en la que se reciben los pagos y se establecen a quien corresponden los pagos, aquellos que no estén cancelados se procede a enviar requerimiento a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, para lo de su competencia.
- Ejercer seguimiento al pago del 20% de SACS A Concesionario del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, que debe efectuar a favor del Distrito de Cartagena de la Contraprestación prevista en la cláusula decimocuarta del otrosí No. 004 de marzo 3 de 2010 y en la cláusula segunda del otrosí No. 20 de enero 4 de 2022, al Contrato de Concesión.

5.2 Cultura Tributaria y atención al ciudadano.

- Establecer comunicación con los presidentes de las JAC y los ciudadanos de Cartagena a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, WhatsApp, Sigob, plataformas electrónicas (Teams), página web y redes sociales para envío de información a la comunidad a través de redes comunitarias.
- Creación de campañas publicitarias aprovechando las herramientas tecnológicas, medios de comunicación masiva y redes sociales para facilitar la Atención a los ciudadanos, difundir la normatividad tributaria y además como instrumento de comunicación interna en los casos que se presenten situaciones de fenómenos naturales, emergencia sanitaria y alteración de orden público.
- Sensibilización, orientación e información a los ciudadanos de Cartagena a cerca de su obligatoriedad, puntualidad e importancia en el cumplimiento del pago de sus impuestos a través de canales virtuales y presenciales.
- Deslocalizar la atención al contribuyente en las 3 alcaldías locales, brindando los servicios de orientación personalizada en temas tributarios, emisión de recibos de pago y facilidades de pago de los impuestos distritales.
- Técnicas estadísticas para medir la persecución de los contribuyentes, para mejorar la gestión.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- Formación en cultura tributaria para el control ciudadano a los estudiantes de los diferentes colegios de la ciudad de Cartagena.
- Transmisión y difusión de mensajes institucionales de 30 segundos en horario prime time. Grabación de mensajes institucionales (cuñas). Mención en franja (transmisiones al aire). Espacio para invitados de la Secretaría de Hacienda en programas con mayor audiencia.
- Transmisión de mensajes institucionales en noticieros locales, Regionales, programas deportivos que se transmitan al público en horario AAA y de máxima audiencia, así como, en revistas y en radio.
- Realizar recorrido en los diferentes barrios con mayor cartera morosa y sectores de la ciudad entregando volantes informativos para motivar a los ciudadanos a realizar el pago de los impuestos. (Uso de recursos y obligatoriedad de su pago entre otros), de igual manera, brindar orientación, asesorías y generación de recibos de pago de los impuestos.

5.3 Determinación del Impuesto Predial Unificado vigencia 2024

A continuación, se relacionan acciones que dan robustez a toda la gestión realizada en Hacienda:

- Determinación de IPU y SMA Rezagos Vigencias Anteriores.
- Notificación de la Determinación de IPU y SMA Rezagos Vigencias Anteriores.
- Determinación de IPU y SMA Vigencia 2024.
- Notificación de la Determinación de IPU y SMA Vigencia 2024.

6. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

De conformidad con la ley 819 de 2003, el Distrito de Cartagena como categoría especial, está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que este requerimiento debe ser atendido por los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen.

La meta de superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago, y es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento.

Según lo establecido en el párrafo único del artículo 2° de la ley 819 de 2003, el superávit primario se entiende como aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos del crédito, privatizaciones y capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



Tabla 10. Fórmula para calcular el superávit primario según ley 819 de 2000

INGRESOS CORRIENTES
(-) RECURSOS DE CAPITAL
(-) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
(-) GASTOS DE INVERSION
(=) SUPERAVIT PRIMARIO

Fuente: Ley 819 de 2003.

El indicador (Superávit Primario) / Intereses×100≥100, nos dice que el superávit Primario sobre el total del interés de la deuda debe ser igual o mayor a 100.

De conformidad con lo anterior, la administración central presenta las metas de superávit primario a mediano plazo (10 años), que se generaran según las proyecciones de ingresos y gastos, tal como se plantea en la siguiente tabla:

Tabla 11. Metas de superávit primario, según proyecciones de ingresos y gastos 2023 – 2033 (en millones de pesos)

CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos corrientes	1.746.783	1.696.734	1.873.704	2.050.394	2.223.242
Vigencias Futuras	87.831	57.928	-	-	-
Ingresos Corrientes menos VF	1.658.952	1.638.806	1.873.704	2.050.394	2.223.242
Gastos de Funcionamiento	543.781	602.727	668.063	740.481	820.749
Ahorro Operacional	1.115.171	1.036.079	1.205.641	1.309.913	1.402.493
Saldo de la Deuda	124.170	97.526	70.882	45.089	29.645
Intereses de la Deuda	31.609	25.936	19.782	13.628	8.658
INDICADOR SOLVENCIA (intereses de la deuda /Ahorro operacional) <= 40%	2,83%	2,50%	1,64%	1,04%	0,62%
INDICADOR SOSTENIBILIDAD (Saldo de la deuda /Ingresos corrientes menos vigencias futuras) <= 80%	7,48%	5,95%	3,78%	2,20%	1,33%
Estado Actual	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033**



CONCEPTOS	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Ingresos corrientes	2.388.429	2.542.005	2.680.036	2.798.762	2.894.759	2.965.102
Vigencias Futuras	-	-	-	-	-	-
Ingresos Corrientes menos VF	2.388.429	2.542.005	2.680.036	2.798.762	2.894.759	2.965.102
Gastos de Funcionamiento	909.718	1.008.332	1.117.635	1.238.786	1.373.071	1.373.072
Ahorro Operacional	1.478.711	1.533.674	1.562.401	1.559.975	1.521.688	1.592.030
Saldo de la Deuda	20.189	12.676	5.162	0	-	-
Intereses de la Deuda	5.482	3.690	2.011	573	-	-
INDICADOR SOLVENCIA (intereses de la deuda /Ahorro operacional) <= 40%	0,37%	0,24%	0,13%	0,04%	0,00%	0,00%
INDICADOR SOSTENIBILIDAD (Saldo de la deuda /Ingresos corrientes menos vigencias futuras) <= 80%	0,85%	0,50%	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%
Estado Actual	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda MFMP 2024-2033.

Como se puede observar en la tabla No.13 y de conformidad con las proyecciones financieras, El Distrito de Cartagena en la vigencia 2024 estaría generando un indicador de superávit primario entre interés mayor que 100, por lo cual evidencia que el indicador es sostenible. En las demás vigencias se cumple con la disposición legal del artículo 2° de la Ley 819, al permitir generar unas metas de superávit primario positivas para el período 2023 – 2033.

7. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTEBILIDAD

La Ley 358 de 1997 ha establecido la forma de evaluar la capacidad de pago ya que las entidades territoriales no podrán excederla.

Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan en el cuarenta por ciento (40%) al ahorro operacional y existe sostenibilidad cuando el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes no supera el límite del 80%.

$$\text{Indicador de Solvencia} = \frac{\text{Interes Deuda}}{\text{Ahorro Operacional}} \times 100 < 40\%$$

$$\text{Indicador de Sostenibilidad} = \frac{\text{Saldo de la Deuda}}{\text{Ingresos Corrientes} - \text{Vigencias Futuras}} \times 100 < 80\%$$

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4

Marco Fiscal de Mediano Plazo
2024-2033



El Distrito de Cartagena se encuentra dentro del margen establecido por la Ley 358 de 1997, como se puede observar en la tabla No.14, muestra que la administración cumple con los preceptos legales en materia de endeudamiento, para los indicadores de sostenibilidad y solvencia financiera por lo cual mantienen un margen de maniobra saludable. El indicador de solvencia para la vigencia 2024 sería de 2,50%; mientras que el indicador de Sostenibilidad estaría alrededor del 5,95%.

Tabla 12. Indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda 2023 -2033

CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos corrientes	1.746.783	1.696.734	1.873.704	2.050.394	2.223.242
Vigencias Futuras	87.831	57.928	-	-	-
Ingresos Corrientes menos VF	1.658.952	1.638.806	1.873.704	2.050.394	2.223.242
Gastos de Funcionamiento	543.781	602.727	668.063	740.481	820.749
Ahorro Operacional	1.115.171	1.036.079	1.205.641	1.309.913	1.402.493
Saldo de la Deuda	124.170	97.526	70.882	45.089	29.645
Intereses de la Deuda	31.609	25.936	19.782	13.628	8.658
INDICADOR SOLVENCIA (intereses de la deuda /Ahorro operacional) <= 40%	2,83%	2,50%	1,64%	1,04%	0,62%
INDICADOR SOSTENIBILIDAD (Saldo de la deuda /Ingresos corrientes menos vigencias futuras) <= 80%	7,48%	5,95%	3,78%	2,20%	1,33%
Estado Actual	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

CONCEPTOS	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Ingresos corrientes	2.388.429	2.542.005	2.680.036	2.798.762	2.894.759	2.965.102
Vigencias Futuras	-	-	-	-	-	-
Ingresos Corrientes menos VF	2.388.429	2.542.005	2.680.036	2.798.762	2.894.759	2.965.102
Gastos de Funcionamiento	909.718	1.008.332	1.117.635	1.238.786	1.373.071	1.373.072
Ahorro Operacional	1.478.711	1.533.674	1.562.401	1.559.975	1.521.688	1.592.029
Saldo de la Deuda	20.189	12.676	5.162	0	-	-
Intereses de la Deuda	5.482	3.690	2.011	573	-	-
INDICADOR SOLVENCIA (intereses de la deuda /Ahorro operacional) <= 40%	0,37%	0,24%	0,13%	0,04%	0,00%	0,00%
INDICADOR SOSTENIBILIDAD (Saldo de la deuda /Ingresos corrientes menos vigencias futuras) <= 80%	0,85%	0,50%	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%
Estado Actual	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda MFMP 2023-2033.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



8. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

Este informe analiza el resultado de la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, presentando los principales agregados presupuestales de ese año, señalando el comportamiento de los principales ingresos frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicio de la deuda y la composición de la inversión.

Con el presente informe se pretende mostrar razonablemente lo que sucedió en la vigencia 2022 al interior de la administración respecto a sus finanzas, para que sirva de herramienta para tomar correctivos que permitan lograr una excelente gestión.

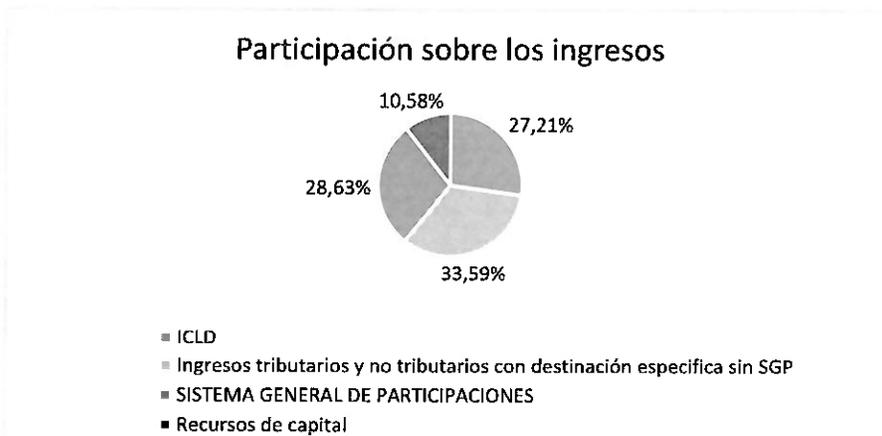
8.1 Análisis presupuesto de rentas 2022.

El Concejo Distrital de Cartagena aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2022 en la suma de \$ 2.192.238.126.933 pesos, a la apropiación inicial de se le realizaron modificaciones por \$ 545.299.779.032,65 pesos, lo que representa un 24,87% del presupuesto inicial. Luego de las modificaciones realizadas se obtuvo una apropiación definitiva de \$ 2.737.537.905.965,65, del cual se obtuvo un recaudo de \$2.923.008.315.270,09 que equivale a un 106,78% de la meta de recaudo.

Lo recaudado por el Distrito de Cartagena en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 representa una variación positiva de 20,06% , con una variación absoluta de \$499.375 millones de pesos.

Los ICLD, (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) que es una de las fuentes primordiales de los Ingresos del Distrito, representan un 27,21% del total de ingresos recaudados; los ICDE (Ingresos Corrientes de Destinación Especifica), participaron con un 33,59%, las transferencias del Sistema General de Participaciones con un 28,63% y los Recursos de capital tienen una participación del 10,58%.

Gráfico 2. Distribución porcentual presupuesto de ingresos, vigencia 2022



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



8.2 Análisis presupuesto de gastos 2022

El presupuesto de gastos inicial 2022 fue de \$ 2.192.238.126.933, se realizaron modificaciones por valor de \$ 545.299.779.032,65 para un presupuesto de gastos definitivo de \$ 2.737.537.905.965,65. En la vigencia 2022 se ejecutaron \$ 2.505.417.332.632,96 lo que representa un porcentaje de ejecución del 91,52%.

Tabla 13. Presupuesto de gastos 2022 (en millones de pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
2.192.238.126.933,00	545.299.779.032,65	2.737.537.905.965,65	2.505.417.332.632,96	91,52%

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis.

Los gastos de funcionamiento representan el 17,11% del total de gastos y se ejecutaron en un 85,46%, mientras que la inversión representó el 80,31% y se ejecutó en un 93,05%. El servicio de la deuda representó el 2,58% del total y se ejecutó el 83,98% de lo presupuestado.

Tabla 14. Ejecución del gasto vigencia 2022.

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO FINAL	% PARTICIPACION SOBRE EL GASTO TOTAL	EJECUTADO	% PARTICIPACION SOBRE LA EJECUCIÓN
DEUDA	70.718.350.378,21	2,58%	59.390.110.827,95	83,98%
FUNCIONAMIENTO	468.277.170.152,51	17,11%	400.184.888.487,29	85,46%
INVERSIÓN	2.198.542.385.434,93	80,31%	2.045.842.333.317,72	93,05%
Total	2.737.537.905.965,65	100,00%	2.505.417.332.632,96	91,52%

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda, con base en datos Predis.

8.2.1 Distribución de Inversión por Objetivos del Plan de Desarrollo

La Inversión es el principal egreso de las finanzas del distrito de Cartagena. Los gastos por inversión representan el (80,31%) del total de Gastos de la vigencia 2022, y tienen como destino ser invertidos en los diferentes objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo.

El plan de Desarrollo 2020-2023 “Salvemos juntos a Cartagena”, contiene cuatro pilares y un eje transversal, el cual para la vigencia 2022, el que mayor porcentaje de participación presenta es el Pilar de Cartagena Incluyente con porcentaje de 70,75%.

Tabla 15. Inversión por Objetivos 2022

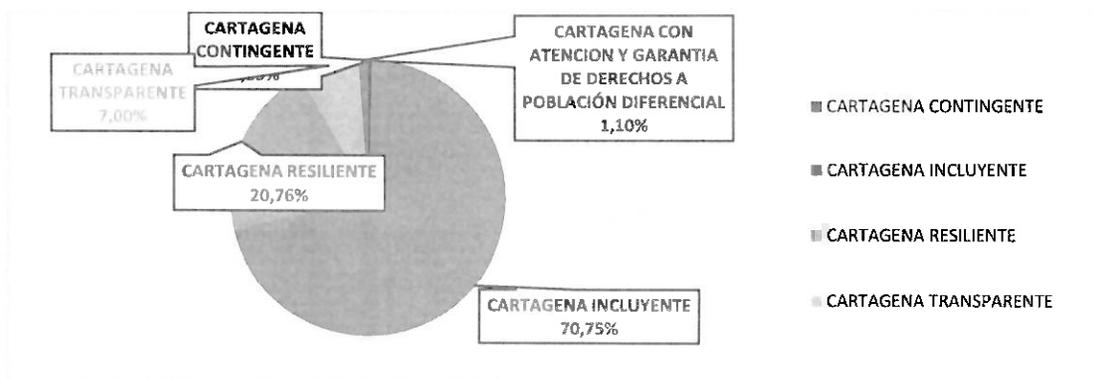
PILARES DEL PLAN DE DESARROLLO	INVERSION 2022	% PARTICIPACIÓN
CARTAGENA CONTINGENTE	8.589.515.885,00	0,39%
CARTAGENA INCLUYENTE	1.555.484.798.293,00	70,75%
CARTAGENA RESILIENTE	456.397.258.729,00	20,76%
CARTAGENA TRANSPARENTE	153.853.309.978,00	7,00%
CARTAGENA CON ATENCION Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACIÓN DIFERENCIAL	24.217.502.549,00	1,10%
TOTAL INVERSION	2.198.542.385.434,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Planeación.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Gráfico 3. Distribución de la inversión por objetivos



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Planeación.

9. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES, INCENTIVOS, DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA 2021

Análisis Fiscal De Incentivos Tributarios 2022-2023

La administración tributaria en sus esfuerzos por fortalecer las finanzas del Distrito de Cartagena en las vigencias 2022 y 2023, expidió decretos de incentivos tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado. En la tabla (Nº18) se relacionan los actos administrativos expedidos por el alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Tabla 18. Ingresos tributarios por pronto pago y valor liquidado Vigencias 2022-2023
Cifras en millones de pesos

Año	Decreto	Recaudo	Liquidación	Porcentaje de captación
2023	Decreto 0401 que modifica Decreto 0070 de 2023	\$254.205.286.146	\$336.505.943.854	76%
2022	Decreto 1939 de 30 diciembre 2021	\$202.089.586.901	\$251.959.818.064	80%

Fuente: Oficina Asesora Informática

De acuerdo con la tabla (Nº18) para la vigencia 2022 se expidió el Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021, por medio del cual se establece el calendario tributario dicha vigencia y se decretan incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado. Los referidos incentivos decretaron según lo expresado en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	FECHA DE PAGO	PORCENTAJE
Predios Residenciales	03 de enero a 31 de marzo de 2022	20%
	01 de abril a 30 de abril de 2022	10%
Predios No Residenciales	03 de enero a 31 de marzo de 2022	13%
	01 de abril a 30 de abril de 2022	5%

En cumplimiento
Administrativo
la recepción
físico, La imp



De conformidad con estos plazos, se registró un recaudo total del Impuesto Predial Unificado por valor de \$202.089.586.901 que representa un porcentaje de captación del 80% dado un valor liquidado de \$251.959.818.064, correspondiente al número de predios que registraron pago por pronto pago de este tributo.

Con respecto a la vigencia 2023, el Decreto Distrital 0070 de 13 de enero de 2023 señaló el calendario tributario y estableció el beneficio por pronto pago del Impuesto Predial Unificado. Este Decreto, fue modificado en su artículo segundo por el Decreto Distrital 0401 de 15 de marzo de 2023; específicamente, en lo atinente a los plazos de los incentivos tributarios; así:

BENEFICIARIO	FECHA DE PAGO	PORCENTAJE
Predios Residenciales	Del 16 de enero al 30 de abril de 2023	20%
	Del 1 de mayo al 31 mayo de 2023	10%
Predios No Residenciales	Del 16 de enero al 30 de abril de 2023	13%
	Del 1 de mayo al 31 mayo de 2023	8%

En definitiva, durante el tiempo que estuvieron vigente los incentivos por pronto pago se registró un recaudo de \$254.205.286.146 millones de pesos que representan un porcentaje de captación de 76% dado un valor liquidado de \$336.505.943.854 millones de pesos.

9.1. IMPACTO FISCAL POR DECRETOS

9.1.1. Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021 (Calendario tributario 2022)

El Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021, decretó los plazos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado tal como lo muestra la tabla (N°19).

Tabla 19. Fechas de pago e incentivo tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado.

Vigencia 2022

2022 (Decreto 1395 de 30 de diciembre de 2021)		
Beneficiario	Fecha de Pago	Porcentaje
Predios Residenciales	3 de enero - 31 de marzo	20%
	1 de abril - 30 de abril	10%
Predios no residenciales	3 de enero - 31 de marzo	13%
	1 de abril - 30 de abril	5%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

A continuación, se presentan los plazos para pagar oportunamente el Impuesto Predial Unificado, asimismo, el valor recaudado y liquidado, que registran los predios que pagaron la totalidad del valor correspondiente a la vigencia 2022 a partir del primero (1°) de enero hasta el 30 de abril del año 2022.

En cumplim
Administrati
la recepción
fisico, La im



**Tabla 20. Plazos, valor pagado y liquidado, de predios pagados oportunamente
Vigencia 2022
Cifras en millones de pesos**

USO DEL PREDIO	Decreto 1395 de 30 de diciembre de 2021	Recaudo	Liquidación	% de captación
Predios Residenciales	3 de enero - 31 de marzo	\$ 56.746.953.256	\$ 73.653.902.635	77%
	1 de abril - 30 de abril	\$ 2.589.354.448	\$ 3.651.031.618	71%
Total predios Residenciales		\$ 59.336.307.704	\$ 77.304.934.253	77%
Predios no residenciales	3 de enero - 31 de marzo	\$ 140.460.361.965	\$ 170.085.155.690	83%
	1 de abril - 30 de abril	\$ 2.292.917.232	\$ 4.569.728.121	50%
Total predios no Residenciales		\$ 142.753.279.197	\$ 174.654.883.811	82%
TOTAL		\$ 202.089.586.901	\$ 251.959.818.064	80%

Fuente: Oficina Asesora Informática

De acuerdo con la tabla (N°20) aquellos predios de uso residencial que pagaron según los plazos establecidos en el Decreto a partir del 3 de enero hasta el 30 de abril de la vigencia 2022, registraron un valor pagado de \$59.336.307.704 millones de pesos que corresponden a un porcentaje de captación de 77% dado un valor liquidado de \$77.304.934.253. Asimismo, los predios de uso no residencial que realizaron pagos oportunamente registraron un valor pagado de \$142.753.279.197 que representan 82% de captación dado un valor liquidado de \$174.959.818.064.

Por tanto, con base a los plazos de incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado establecidos por el Decreto Distrital 1395 de 30 de diciembre de 2021; desde el tres (3) de enero al 30 de abril de la vigencia 2022 se registró un total de recaudo por valor de \$202.089.586.901 que representan un porcentaje de captación de 80% dado un valor liquidado de \$251.959.818.064 de aquellos predios que pagaron oportunamente en el tiempo establecido por el acto administrativo.

9.2. Decreto Distrital 0070 de 2023 y Decreto 0401 de 2023

Por otra parte, en la vigencia 2023 el Decreto Distrital 0070 de 16 de enero de 2023 estableció las fechas de pago e incentivos por pronto pago del impuesto predial para la vigencia 2023 tal como se presentan en la tabla (N°21).

Tabla 21. Fechas de pago e incentivo tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado

Vigencia 2023

Decreto 0070 de 16 de enero de 2023		
Beneficiario	Fecha de Pago	Porcentaje
Predios Residenciales	16 de enero - 16 de marzo	20%
	17 de marzo - 30 de abril	10%
	1 de mayo - 31 de mayo	5%
Predios no residenciales	16 de enero - 16 de marzo	13%
	17 de marzo - 30 de abril	8%
	1 de mayo - 31 de mayo	5%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

En cumplimiento
Administrativo
la recepción
física, La im



Sin embargo, el 15 de marzo de la vigencia 2023 el Alcalde Mayor de Cartagena D. T y C expidió el Decreto Distrital 0401 que modifica el artículo segundo del Decreto 0070 de 2023, donde estableció las siguientes fechas e incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado

**Tabla 22. Extensión de fechas de pago e incentivo tributarios por pronto pago del Impuesto Predial Unificado
Vigencia 2023**

Decreto 0401 de 15 de marzo 2023		
Beneficiario	Fecha de Pago	Porcentaje
Predios Residenciales	16 de enero - 30 de abril	20%
	1 de mayo - 31 de mayo	10%
Predios no Residenciales	16 de enero - 30 de abril	13%
	1 de mayo - 31 de mayo	8%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Con base a lo anterior, se presentan los plazos para pagar oportunamente el Impuesto Predial Unificado, asimismo, el valor recaudado y liquidado, que registran los predios que pagaron la totalidad del valor correspondiente a la vigencia 2022 a partir del dieciséis (16) de enero hasta el 30 de junio del año 2021.

**Tabla 23. Plazos, valor pagado y liquidado, de predios pagados oportunamente
Vigencia 2023**

Cifras en millones de pesos

Uso del predio	Mes	Recaudo	Liquidación	% de Captación
No residencial	16 de enero al 30 abril	\$ 170.887.544.337	\$ 221.991.706.834	77%
	1 de mayo al 31 de mayo	\$ 1.790.004.950	\$ 4.852.765.933	37%
Total no residencial		\$ 172.677.549.287	\$ 226.844.472.767	76%
Residencial	16 de enero al 30 abril	\$ 78.800.809.581	\$ 105.267.124.647	75%
	1 de mayo al 31 de mayo	\$ 2.726.927.278	\$ 4.394.346.440	62%
Total residencial		\$ 81.527.736.859	\$ 109.661.471.087	74%
Total general		\$ 254.205.286.146	\$ 336.505.943.854	76%

Fuente: Oficina Asesora Informática

De acuerdo con la tabla (N°23) aquellos predios de uso residencial que pagaron de conformidad con los plazos establecidos en el Decreto Distrital 0401 de 2023, registraron un valor pagado de \$81.527.736.859 que corresponden a un porcentaje de captación de 74% dado un valor liquidado de \$109.661.471.087. Asimismo, los predios de uso no residencial que realizaron pagos oportunamente registraron un valor pagado de \$172.677.549.287 millones de pesos que representan 76% de captación dado un valor liquidado de \$226.844.472.767.

En cumplim
Administrati
la recepción
físico, La imx



Por tanto, con base a los plazos de incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado establecidos por el Decreto Distrital 0401 de 15 de marzo de 2023; desde el 16 de enero al 31 de mayo de la vigencia 2023 se registró un total de recaudo por valor de \$254.205.286.146 que representan un porcentaje de captación de 76% dado un valor liquidado de \$336.505.943.854 de aquellos predios que pagaron en el tiempo establecido por el acto administrativo.

9.3. Análisis del costo fiscal

De acuerdo con el análisis realizado de exenciones para las vigencias 2022 y 2023. En el año 2023 se registra un costo fiscal del 24,46% que corresponde a \$82.300.657.708 COP, dado un valor liquidado de \$336.505.943.854 COP. Mientras, en el año 2022 hay un costo fiscal del 20% que corresponde a \$49.870.231.163 COP dado un valor liquidado de \$251.959.818.064 COP.

10. Pasivos Contingentes y Exigibles

De acuerdo con lo establecido en la ley 448 de 1998, en la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales, se debe identificar las contingencias que puedan afectar las finanzas, del Distrito, en el futuro inmediato al volverse acreencias determinadas por fallos judiciales.

Los pasivos contingentes son obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto. La gestión de la administración pública comúnmente está expuesta a una serie de obligaciones condicionadas a hechos futuros y que están al margen del presupuesto público, sobre todo por su característica de exigibilidad incierta. Es decir que pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Son los llamados pasivos contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. El impacto adverso de estas obligaciones sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera sobre los procesos de planeación presupuestal, son factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos.

10.1 Contingencias a julio 2023

De acuerdo con la relación suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, el porcentaje de fallos a favor del Distrito de los procesos judiciales está en el 58,23%; a continuación se presenta una relación de las acciones judiciales, el total de pretensiones, el riesgo procesal de ganar el proceso, así como también, el riesgo procesal de perder el proceso.

Tabla 24. Contingencias de demandas contra el Distrito de Cartagena con corte a julio 2023

Total contingencias en contra del Distrito	1.577.682.607.643
Riesgo procesal de ganar el proceso	918.742.841.359
Riesgo procesal de perder el proceso	658.939.766.284

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica Alcaldía de Cartagena.
En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Conclusiones Generales

Para la vigencia 2024, se establece un presupuesto de Ingresos y gastos que es consistente con el Plan Financiero, lo que permite realizar una proyección de los que se estima recaudar y gastar en los próximos 10 años. Esto se refleja en el Balance Primario que a lo largo del tiempo arroja resultados positivos y de sostenibilidad de las finanzas.

Por otro lado, para financiar las obligaciones de deuda pública, se proyectaron los recursos para el pago del capital e intereses pactado, hasta el vencimiento de los créditos, como se detalla en el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033 de conformidad con el marco legal que regula la materia.

En cuanto al presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el año 2024, cumple con los indicadores de la Ley 617 de 2000. Además, con el esfuerzo fiscal de la vigencia 2022, el Distrito de Cartagena igualmente cumple con los indicadores de las Leyes 358 de 1997 sobre capacidad de pago y con el cálculo del superávit primario contemplado en la Ley 819 de 2003.

Por los resultados financieros arrojados en este documento explicativo, se puede concluir que el Distrito de Cartagena cumple con todos los indicadores de Ley. Es decir, cuenta con una capacidad de endeudamiento y mantiene unos buenos indicadores de solvencia y sostenibilidad. Así mismo genera un superávit primario durante todas las vigencias que le permite garantizar la viabilidad de la deuda en el mediano plazo y ahorrar para fortalecer la Inversión.

DIANA MILENA VILLALBA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Vo. Bo. LUCELY MORALES RAMOS
Directora Financiera de Presupuesto Distrital

Proyectó: Javier Pérez Zambrano
Revisó: Carlos Martínez Cabarcas

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag, 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co DANE: 13001 nit 890 - 480 184 - 4

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO										
CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL										
Valores en millones de pesos										
Cuenta	Descripción	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1	INGRESOS TOTALES	3.418.389	3.740.743	4.056.088	4.357.455	4.637.639	4.889.463	5.106.066	5.259.248	5.417.026
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.369.639	3.687.396	3.998.244	4.295.313	4.571.502	4.819.735	5.033.249	5.184.246	5.339.774
1.1.01	TRIBUTARIOS	1.396.359	1.528.035	1.656.849	1.779.953	1.894.403	1.997.270	2.085.749	2.148.321	2.212.771
1.1.01.01	Impuestos Directos	448.352	490.632	531.992	571.519	608.268	641.296	669.706	689.797	710.491
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	73.672	80.619	87.415	93.910	99.949	105.376	110.044	113.345	116.746
1.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	374.680	410.013	444.577	477.609	508.319	535.921	559.662	576.452	593.745
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	948.007	1.037.404	1.124.857	1.208.434	1.286.136	1.355.973	1.416.043	1.458.524	1.502.280
1.1.01.02.109	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	53.553	58.603	63.543	68.264	72.654	76.599	79.992	82.392	84.864
1.1.01.02.200	Impuesto de Industria y Comercio	607.607	664.313	720.315	773.834	823.592	868.313	906.779	933.982	962.002
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	14.403	15.761	17.090	18.360	19.540	20.601	21.514	22.159	22.824
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	7.139	7.812	8.470	9.100	9.685	10.211	10.663	10.983	11.312
1.1.01.02.205	Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	36	39	42	45	48	51	53	55	56
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfono	7.189	7.867	8.530	9.164	9.753	10.283	10.738	11.061	11.392
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	76.206	83.393	90.423	97.141	103.387	109.001	113.830	117.245	120.762
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	34.806	38.088	41.299	44.367	47.220	49.784	51.990	53.549	55.156
1.1.01.02.214	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	4.454	4.874	5.285	5.678	6.043	6.371	6.653	6.853	7.059
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	214	234	254	273	290	306	319	329	339
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	106.069	116.071	125.856	135.207	143.901	151.715	158.436	163.189	168.084
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	8.916	9.757	10.579	11.365	12.096	12.753	13.318	13.717	14.129
1.1.01.02.300	Estampillas	27.956	30.592	33.171	35.635	37.927	39.986	41.757	43.010	44.300
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1.973.281	2.159.361	2.341.995	2.515.361	2.677.099	2.822.465	2.947.500	3.035.925	3.127.003
1.1.02.01	Contribuciones	10.547	11.542	12.515	13.445	14.309	15.086	15.755	16.227	16.714
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	69.815	76.399	82.839	88.994	94.717	99.860	104.284	107.412	110.634
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	17.337	18.972	20.571	22.099	23.520	24.797	25.896	26.673	27.473
1.1.02.03.002	Intereses de mora	40.607	44.437	48.183	51.763	55.091	58.083	60.656	62.475	64.350
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	14.143	15.476	16.781	18.028	19.187	20.229	21.125	21.759	22.411
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	1.802.276	1.972.230	2.138.489	2.297.379	2.445.101	2.577.870	2.692.069	2.772.831	2.856.016
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	1.018.978	1.115.067	1.209.067	1.298.901	1.382.420	1.457.486	1.522.052	1.567.714	1.614.745
1.1.02.06.001.01	Sistema General de Participaciones - Educación	592.445	648.312	702.965	755.195	803.754	847.398	884.938	911.486	938.831
1.1.02.06.001.02	Sistema General de Participaciones - Salud	346.484	379.157	411.120	441.667	470.066	495.590	517.545	533.071	549.064
1.1.02.06.001.03	Sistema General de Participaciones - Propósito General	43.788	47.917	51.956	55.817	59.406	62.632	65.406	67.368	69.389
1.1.02.06.001.04	Otras del Sistema General de Participaciones (ASIGNACIONES ESPECIALES)	4.755	5.204	5.642	6.061	6.451	6.801	7.103	7.316	7.535
1.1.02.06.001.05	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	31.506	34.477	37.383	40.161	42.743	45.064	47.061	48.472	49.927
1.1.02.06.003	Participaciones distintas al SGP	9.673	10.586	11.478	12.331	13.124	13.836	14.449	14.883	15.329
1.1.02.06.003.01.02	De Vehículos Automotores	8.593	9.403	10.196	10.954	11.658	12.291	12.835	13.220	13.617
1.1.02.06.003.01.07	Cigarrillos y Tabaco	45	49	54	58	61	65	68	70	72
1.1.02.06.003.03	Participación en multas, sanciones e intereses de mora	1.035	1.133	1.228	1.320	1.405	1.481	1.546	1.593	1.641
1.1.02.06.005.05	Transferir a las entidades territoriales para apoyar la operación del programa de alimentación escolar	3.036	3.322	3.602	3.870	4.119	4.342	4.535	4.671	4.811
1.1.02.06.006.01	Otras Transferencias de la Nación	7.467	8.171	8.859	9.518	10.130	10.680	11.153	11.487	11.832
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia Ministerio de Protección Social	1.448	1.585	1.718	1.846	1.964	2.071	2.163	2.228	2.295
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	761.674	833.500	903.764	970.914	1.033.344	1.089.454	1.137.717	1.171.849	1.207.004
1.1.02.06.009.01	Sistema General de Seguridad Social en Salud	759.696	831.335	901.417	968.392	1.030.660	1.086.625	1.134.762	1.168.805	1.203.869
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	1.978	2.165	2.348	2.522	2.684	2.830	2.955	3.044	3.135
1.1.02.06.010	Sentencias y conciliaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.02.07.001.07	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos localizados	18.555	20.305	22.017	23.653	25.173	26.540	27.716	28.548	29.404
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	48.750	53.347	57.844	62.142	66.137	69.729	72.817	75.002	77.252
1.2.02	Excedentes Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	19.586	21.432	23.239	24.966	26.571	28.014	29.255	30.133	31.037
1.2.05	Rendimientos Financieros	26.153	28.619	31.031	33.337	35.481	37.407	39.064	40.236	41.443
1.2.07	Recursos de Crédito Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.08	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.10	Recursos del Balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.12	Desahorros y Retiros FONPET	3.011	3.295	3.573	3.839	4.085	4.307	4.498	4.633	4.772
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	GASTOS TOTALES	3.418.389	3.740.743	4.056.088	4.357.455	4.637.639	4.889.463	5.106.066	5.259.248	5.417.026
2.1	FUNCIONAMIENTO	714.252	781.606	847.496	910.485	969.008	1.021.625	1.066.883	1.098.889	1.131.858
2.1.1	Gastos de Personal	227.473	248.924	269.908	289.962	308.606	325.364	339.777	349.971	360.470
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	223.021	244.052	264.625	284.287	302.567	318.996	333.127	343.121	353.415
2.1.3	Transferencias Corrientes	203.584	222.782	241.562	259.510	276.197	291.194	304.094	313.217	322.614
2.1.7	Disminución de Pasivos	15.137	16.564	17.960	19.295	20.536	21.651	22.610	23.288	23.987
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.466	1.605	1.740	1.869	1.989	2.098	2.190	2.256	2.324
	Transferencias Entes de Control	43.572	47.680	51.700	55.541	59.113	62.322	65.083	67.036	69.047
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	37.282	40.798	44.237	47.524	50.579	53.326	55.688	57.359	59.080

CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (Millones de pesos)

CONCEPTOS	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES	2.804.011	3.369.639	3.687.396	3.998.244	4.295.313	4.571.502	4.819.735	5.033.249	5.184.246	5.339.774
RECURSOS DE CAPITAL	456.023	48.750	53.347	57.844	62.142	66.137	69.729	72.817	75.002	77.252
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	612.269	714.252	781.606	847.496	910.465	969.008	1.021.625	1.066.883	1.098.889	1.131.856
GASTOS DE INVERSION	2.589.122	2.666.855	2.918.339	3.164.355	3.399.467	3.618.052	3.814.513	3.983.496	4.103.000	4.226.090
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	58.643	37.282	40.798	44.237	47.524	50.579	53.326	55.688	57.359	59.080
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	424%	234%	295%	390%	537%	794%	1370%	3154%	5608%	15019%
	SOSTENIBLE									
Servicio de la Deuda por:	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Intereses (Millones de pesos)	13.816	15.956	13.816	11.335	8.854	6.373	3.892	1.766	1.023	393